



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

27^a sesión plenaria

Martes 12 de octubre de 2004, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Jean Ping (Gabón)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 113 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/59/430)

El Presidente (*habla en francés*): Antes de proceder a examinar los temas de esta sesión, quiero señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/59/430, que contiene el texto de una carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General en la que informa a la Asamblea que en la actualidad hay 13 Estados Miembros que están en mora en el pago de sus contribuciones financieras a las Naciones Unidas según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta.

Quiero recordar a las delegaciones que, con arreglo al Artículo 10 de la Carta:

“El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos”

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en el documento A/59/430?

Así queda acordado.

Temas 11 y 53 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/59/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Olhaye (Djibouti) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito esta oportunidad de participar en este debate conjunto relacionado con el informe del Consejo de Seguridad (A/59/2) y con la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Para comenzar, queremos dar las gracias al Secretario General y a la Secretaría por los encomiables esfuerzos realizados para preparar el informe de este año, que, como en años anteriores, transmite la intensidad y la diversidad de los temas examinados y de las decisiones adoptadas. En el curso de los años, el Consejo ha venido aumentando la transparencia de su labor, pero debe hacer más en ese respecto. Sin embargo, los Miembros de la Organización siguen considerando que el proceso de consultas es totalmente esquemático.

La gravedad de la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número del Consejo de Seguridad no parece sino aumentar con el paso de los días. El ritmo al que hoy día evoluciona la situación en el mundo en ocasiones es desconcertante, sobre todo cuando se compara con la lentitud con que evolucionan

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

los mecanismos de gobernanza internacional. Claro está, los conflictos entre los Estados siguen siendo una grave fuente de peligro, dada la cantidad de personas y de recursos que podrían entrar en juego y la repercusión que esos conflictos podrían tener en otros Estados.

De importancia semejante, si no mayor, es hoy día la amenaza del terrorismo, que sin bases ni ubicaciones establecidas y sin soldados uniformados ni armas de destrucción en masa es difícil de encarar con eficacia en la observancia de los derechos democráticos y la protección de la población en general.

Por muchas razones, en los últimos tiempos ha habido una tendencia a identificar a los pueblos desde los puntos de vista tribales, étnicos, raciales o religiosos. Si a eso se añade la competencia por los recursos naturales, como la tierra, los minerales y el agua, las posibilidades de conflicto aumentan de forma drástica. Ese ha sido el caso de África, así como de otras partes del mundo, durante una buena parte de los últimos decenios, lo que ha provocado una necesidad creciente de recursos humanos y de otros recursos para el establecimiento de fuerzas de mantenimiento de la paz de fuera de las zonas de conflicto. Las presiones impuestas por las corrientes de armas pequeñas y minas antipersonal, debido a la tenencia de esas armas por grupos despiadados, por bandidos o incluso por dirigentes, ha complicado esta cuestión aún más.

Ante esta situación, en una entrevista concedida el año pasado, el Secretario General tomó nota con razón de que había habido una tendencia a centrarse demasiado en las amenazas urgentes y a soslayar las amenazas lentas, como la pobreza, la epidemia de VIH/SIDA, la degradación ambiental, la desigualdad y la desesperación en que viven muchas personas, que pueden ser igualmente destructivas.

Quizá, las Naciones Unidas sean el único mecanismo de que disponen las naciones y que puede conferir legitimidad para que el mundo luche colectivamente contra esos peligros. Por lo general, cuando es preciso adoptar medidas en situaciones de conflicto, ello se hace por medio del Consejo de Seguridad. Sin embargo, con su actual composición, el Consejo no es un órgano representativo sino que sigue siendo un legado de la Segunda Guerra Mundial. Desde su creación, su estructura o base de poder ha cambiado poco o nada, sobre todo en lo relativo a cuestiones como los miembros permanentes o el derecho de veto.

Evidentemente, resulta urgente disponer de un Consejo que permita una amplia participación y que tome debidamente en cuenta los intereses tanto de los Estados desarrollados como de los países en desarrollo, así como el poder de los centros demográficos del mundo. Los poderes, los miembros y la composición del Consejo deben reflejar mejor las realidades de nuestros días si queremos que este órgano frene el menoscabo de su legitimidad que provoca el que no dé cabida a numerosos pueblos, Estados ni clases económicas.

En vistas de que el sistema internacional está sujeto a presiones cada vez mayores de diversa procedencia, y habida cuenta de los sucesos de los últimos años, la reforma del Consejo y quizá la del propio sistema de las Naciones Unidas se inscribe, sin duda, en un marco más amplio que exige que nos replanteemos las instituciones internacionales. En palabras del Secretario General: “Muchos de nosotros sentimos que estamos viviendo una crisis del sistema internacional” (Comunicado de prensa SG/SM/8803, 30 de julio de 2003). Refiriéndose concretamente a la crisis del Iraq, el Secretario General dijo que esa guerra y las crisis en curso en África

“nos obligan a preguntarnos si las instituciones y los métodos a los que estamos acostumbrados realmente son los adecuados para hacer frente a las tensiones de los dos últimos años.”

No cabe duda de que algunos cuestionarían la necesidad de reformar el sistema multilateral y que muchos harían hincapié en que es imprescindible reformar el Consejo de Seguridad tanto en lo relativo a su composición o su capacidad de prever las crisis y responder a ellas, o a su capacidad de proseguir con el mantenimiento de la paz.

La reforma del Consejo de Seguridad está estancada, y como bien dijo el Presidente de la Asamblea General en la 94ª sesión del quincuagésimo séptimo período de sesiones, lo más probable es que el estancamiento únicamente se supere si se produce un cambio político importante en las capitales de varios Estados Miembros. Sin embargo, el Presidente también reconoció que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad había logrado adoptar algunas medidas de poca envergadura. Las respuestas al formulario que se distribuyó el año pasado a los miembros confirmaron que prácticamente todo el mundo se sentía frustrado por la incapacidad del Grupo de Trabajo de lograr los resultados

deseados. Por lo tanto, nos complace que el Secretario General creara un Grupo de alto nivel encargado de evaluar el papel de las Naciones Unidas a la hora de hacer frente a las amenazas, los desafíos y el cambio. Algunas de sus primeras conclusiones son alentadoras. Esperamos con interés el informe que presentará al Secretario General en diciembre y las observaciones que formulará este último antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Nuestro objetivo sigue siendo vivir en un mundo seguro en el que se ponga coto a los conflictos recurriendo a los mecanismos de la diplomacia preventiva. No se atiende ni se presta atención a numerosas regiones del mundo que padecen numerosos conflictos; algunas guerras son más duraderas y, por lo tanto, dan lugar a una generación de jóvenes armados, que no han recibido educación y que no tienen esperanzas. El resultado ha sido el fracaso de los Estados y el ciclo de pobreza, inestabilidad, desintegración social y desmoronamiento de la buena gestión pública. Estos Estados disfuncionales también plantean otras amenazas porque son posibles caldos de cultivo para el terrorismo y otros tipos de delito. Evidentemente, el Consejo tiene que ser más sensible a los países pobres que se ven envueltos en conflictos brutales y que requieren atención urgente en lo relativo a la pacificación y el mantenimiento de la paz. La consolidación de la paz después de los conflictos guarda una relación estrecha con esta cuestión. En opinión de algunos expertos, esa esfera todavía no se ha consolidado y ha dado resultados desiguales. Sin embargo, no debería ser así porque algunos analistas profesionales consideran que la consolidación de la paz es una necesidad y responsabilidad de la comunidad internacional y supone el compromiso colectivo de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales de encargarse de los orígenes de los conflictos violentos en las sociedades desgarradas por los conflictos y, al mismo tiempo, sentar las bases para la paz y el desarrollo constantes.

Lamentablemente, según los estudios pertinentes, los resultados de los 10 últimos años de prácticas y políticas en la esfera de la consolidación de la paz han consistido, en el mejor de los casos, en actuaciones improvisadas, de prueba y dispares. Ello no es nada alentador y supone un gran desafío para los esfuerzos encaminados a reformar el Consejo, sobre todo en las circunstancias posteriores al 11 de septiembre. Es mucho lo que se espera del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio en cuanto a poner de

relieve la necesidad de que las Naciones Unidas renueven su compromiso con respecto a la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz al término de éstos.

Por último, a mi país le complace la evolución de la gobernanza en el proceso de transición de Somalia. La elección de un Presidente, hace dos días, es la manifestación más evidente del deseo del pueblo somalí de restablecer la paz y la estabilidad en su patria destrozada. La República de Djibouti se compromete resueltamente ante el Gobierno de Somalia a no escatimar esfuerzos para ayudar a sus hermanos y hermanas en sus intentos decididos por consolidar su nación.

Del mismo modo, estoy seguro de que las Naciones Unidas, sobre todo el Consejo de Seguridad, prestarán toda la atención posible a Somalia mientras ésta vuelve a ocupar el lugar que le corresponde entre las naciones del mundo.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Ya hace 11 años que se creó el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Es mucho tiempo, diría que demasiado. Muchos de nosotros empezamos a sentirnos un poco frustrados, impacientes y cansados. No obstante, a la luz de los peligros recientes y de larga data que se ciernen sobre la paz y la seguridad internacionales, el papel significativo del Consejo de Seguridad y la necesidad de reformar este órgano para que refleje las realidades mundiales de nuestros días nunca habían sido tan importantes. Por ello, debemos hacer todo lo posible por hallar una solución aceptable a la cuestión fundamental de la reforma.

El objetivo fundamental de este ejercicio es aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad haciéndolo más representativo, transparente y democrático. En ese empeño, la mayoría de los Estados Miembros se han centrado en cuestiones relacionadas con la ampliación del número de miembros del Consejo y la mejora de los métodos de trabajo y los procesos de adopción de decisiones.

Al igual que la mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas, la República Democrática Popular Lao está a favor de aumentar tanto el número de miembros permanentes como no permanentes, y de que los nuevos miembros procedan tanto del mundo desarrollado como del mundo en desarrollo, de conformidad con el principio de distribución geográfica equitativa y habida cuenta de la importancia relativa de los

diversos países. En ese contexto, la República Democrática Popular Lao reitera su apoyo al Japón, Alemania y la India para que pasen a ser miembros permanentes en un Consejo ampliado.

Asimismo, me gustaría subrayar que la reforma también debe abarcar medidas que harían más transparente al Consejo de Seguridad en relación con sus métodos de trabajo y, sobre todo, su proceso de adopción de decisiones. Creemos que esta transparencia no sólo aumentaría la confianza de los Estados Miembros, sino que también nos permitiría a todos comprender mejor los méritos de las decisiones del Consejo y respaldarlas plenamente.

En este ejercicio, otra cuestión importante que hay que abordar es el poder de veto. En el transcurso de los años, el mundo ha sido testigo de que cada vez se abusa más del derecho de veto. El poder de veto es a todas luces antidemocrático y discriminatorio. No obstante, teniendo en cuenta lo delicada y compleja que es la cuestión, esperamos que los Estados Miembros encuentren una solución que sea aceptable para todos.

El mundo actual está experimentando una evolución compleja y rápida. Desde 1945 se han producido enormes cambios. El Consejo de Seguridad, principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debería adaptarse a estos nuevos cambios y realidades.

La República Democrática Popular Lao cree que, con nuestros esfuerzos incansables y con un espíritu de avenencia, deberíamos trabajar juntos para reformar el Consejo de Seguridad con el fin de que este órgano sea más eficaz y legítimo.

Sr. Rastam (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el placer de participar en este debate sobre los temas 11 y 53 del programa.

Deseo expresar mi sincero agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de octubre, el Embajador Sir Emyr Jones Parry, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por haber presentado ayer el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Mi delegación ha tomado nota del informe del Consejo, que figura en el documento A/59/2.

El examen del informe anual del Consejo de Seguridad que lleva a cabo la Asamblea General ofrece una buena oportunidad para que todos los Miembros de

la Organización evalúen la labor y la actuación del Consejo durante el período que se está examinando. Esto se haría de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas.

Malasia agradece los serios esfuerzos iniciados por el Sr. Julian Hunte, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, con el fin de entablar una interacción mayor y periódica entre la Asamblea General y el Consejo. Acogimos con especial satisfacción la aprobación de la resolución 58/126 de la Asamblea de 13 de enero de 2004. La parte A del anexo de esa resolución contiene, entre otras cosas, referencias a la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en el contexto de la revitalización de la labor de la Asamblea. También debería considerarse en el contexto de la promoción de la transparencia en la labor del Consejo.

Mi delegación recuerda que antes del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se convocó una sesión pública del Consejo con el fin de examinar su informe antes de presentarlo a la Asamblea. Gracias a ello, se promovió una mayor transparencia y rendición de cuentas en la labor del Consejo. Lamentamos que el Consejo haya suprimido esta práctica. También lamentamos la publicación tardía del documento A/59/2.

El informe del Consejo de Seguridad ha puesto de manifiesto una mejora significativa del método de trabajo del Consejo. No obstante, sigue sin explicar la labor del Consejo de manera sustantiva y analítica. La inclusión de más detalles y análisis más allá de una explicación objetiva de la labor del Consejo sin duda ayudaría a todos los Miembros de las Naciones Unidas a comprender las circunstancias que hubieran influido en las decisiones del Consejo sobre una cuestión determinada. Ello permitiría a los que no son miembros del Consejo comprender mejor los logros del Consejo o las dificultades con las que se ha tropezado en todas las cuestiones que estudia, así como ofrecerle sugerencias sobre posibles medidas para que siga mejorando su labor.

Mi delegación toma nota de que el Consejo abordó un gran número de cuestiones durante el período que estamos examinando. Se celebraron un total de 213 sesiones y se aprobaron 60 resoluciones. Los conflictos y la inestabilidad en África siguen dominando la labor del Consejo. Malasia se alegra de que la situación en Liberia haya mejorado notablemente y de que Guinea-Bissau haya concluido la primera etapa de su proceso

político de transición. La misión del Consejo de Seguridad que visitó algunos países del continente africano en junio de este año formuló algunas recomendaciones importantes encaminadas a instaurar la estabilidad política en las subregiones, y se deberían respaldar esas recomendaciones. Malasia está deseando que el Consejo adopte decisiones más eficaces sobre las situaciones de conflicto, especialmente en África.

Compartimos la idea de que la celebración de debates temáticos resulta útil para mejorar la eficacia del Consejo. Tomamos nota de que se convocaron 12 sesiones de debates temáticos, así como 73 debates abiertos y exposiciones informativas. Malasia considera que los debates temáticos y los debates abiertos son vías que permiten a los miembros del Consejo y a todos los Miembros de las Naciones Unidas expresar opiniones y dar sugerencias sobre las cuestiones que están directamente relacionadas con la labor del Consejo. No obstante, no está claro si el Consejo realmente las ha tenido plenamente en cuenta a la hora de tomar decisiones.

Habida cuenta de que el volumen de trabajo del Consejo es cada vez mayor, creemos que se debería procurar que los debates temáticos sean mínimos y se celebren expresamente con miras a lograr resultados concretos que repercutan en el desempeño del Consejo y de las Naciones Unidas en general. Seguimos creyendo que los debates temáticos y otras cuestiones importantes que aborda el Consejo de vez en cuando merecerían la presentación de informes especiales a la Asamblea General, tal y como se contempla en los Artículos 15 y 24 de la Carta y de conformidad con el propósito de la resolución 58/126 de la Asamblea.

Mi delegación valora sobremedida la práctica que cada vez se utiliza con más frecuencia en el Consejo de Seguridad de instar a los oradores a que pronuncien declaraciones breves. Comprendemos que hay que respetar el tiempo valioso. Sin embargo, nos parece que ello debería hacerse de manera que también se respeten los principios consagrados en la Carta, así como el propio reglamento provisional del Consejo. Al mismo tiempo, instaría al Consejo a que respete los deseos de los Estados Miembros de expresar públicamente sus opiniones en el Consejo, especialmente sobre las cuestiones que nos afectan a todos, tales como el terrorismo internacional y las armas de destrucción en masa.

En este sentido, cualquier decisión del Consejo para restringir la participación en sus sesiones públi-

cas, como en el caso del 8 de octubre de 2004, no contribuirá a mantener el espíritu de cooperación entre el Consejo y todo el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas. En estas importantísimas cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, todos son interesados. Esto se aplica especialmente a la labor del Consejo en la lucha contra el terrorismo internacional.

Mi delegación toma nota de que el Consejo se acoge cada vez más al Capítulo VII de la Carta. Desde el 1º de agosto de 2003, 28 de sus resoluciones contienen esta disposición. Estamos firmemente convencidos de que se debe invocar el Capítulo VII con responsabilidad tras haber estudiado detenidamente un asunto determinado. El Consejo no debe aplicar dobles raseros. Por ejemplo, ¿por qué el Consejo no se ha acogido al Capítulo VII en relación con la cuestión de Palestina, a pesar de las evidentes amenazas a la paz, las alteraciones del orden público o los actos de agresión cometidos por Israel? No se debería invocar el Capítulo VII para fomentar objetivos políticos limitados o para satisfacer ciertos intereses nacionales. El factor más importante debería ser el interés colectivo que tienen todos los Miembros por mantener la paz y la seguridad internacionales.

A Malasia le preocupan las recientes tendencias que se están produciendo en el Consejo de Seguridad de prescribir legislación a los Estados Miembros a través de aquellas de sus resoluciones en las cuales también se invoca el Capítulo VII. Las resoluciones del Consejo 1540 (2004) y 1566 (2004) son ejemplos de ello. Malasia registró las preocupaciones del Movimiento de los Países No Alineados en relación con la resolución 1540 (2004) en la 4950ª sesión celebrada el 22 de abril de 2004. Hemos insistido en que el contenido de las resoluciones como las que se han mencionado debería servir de base para su examen por parte de los Estados Miembros cuando elaboren un mecanismo jurídico negociado multilateralmente para abordar la cuestión concreta de que se trate. Malasia quisiera instar al Consejo a que sea más circunspecto en su actitud al prescribir medidas legislativas e invocar el Capítulo VII en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Malasia aplaude el interés continuado del Consejo en la cuestión palestina como se demuestra mediante sus reuniones de información mensuales y sus debates públicos. Se convocaron un total de 20 sesiones y 33 reuniones de consultas sobre esa cuestión.

A pesar de ello, sólo se aprobó una resolución, a saber, la resolución 1544 (2004), relativa a la demolición por Israel de hogares palestinos en el campamento de refugiados de Rafah.

El Consejo de Seguridad debe mejorar y mantener su credibilidad afianzando su autoridad con respecto a la cuestión palestina, particularmente en cuanto a la solución de los dos Estados, el final de la ocupación de los territorios palestino y árabes, la terminación de las actividades de asentamientos colonialistas de Israel y la demolición del muro de separación. El Consejo no debe permitir que sus resoluciones sean manipuladas o que le impidan realizar algo significativo. El Consejo debe tomar medidas resueltas respecto de la construcción del muro de separación expansionista israelí, que fue declarado ilícito por la Corte Internacional de Justicia. Malasia espera que esas medidas se lleven a cabo pronto sobre la base de la iniciativa que el Consejo tiene actualmente ante sí.

La cuestión del Iraq, naturalmente, ha continuado dominando la atención del Consejo de Seguridad. El Iraq sigue todavía en un estado de agitación a pesar de todos los esfuerzos por mejorar la situación sobre el terreno. A pesar de que mediante la resolución 1546 (2004) del 8 de junio de 2004 se devolvió la soberanía al pueblo del Iraq, la paz, la seguridad y la estabilidad siguen siendo objeto de gran preocupación. Malasia reitera su llamamiento para que las Naciones Unidas desempeñen un papel rector, particularmente en el establecimiento de condiciones apropiadas en preparación para las elecciones que deberán celebrarse en enero de 2005. La celebración ordenada de las elecciones es fundamental para el proceso del restablecimiento en el Iraq de un gobierno soberano auténticamente independiente. Malasia reafirma su convicción de que las Naciones Unidas tienen las mejores credenciales y pueden proporcionar la mejor plataforma a los Estados Miembros para participar en los esfuerzos de consolidación de la paz y de reconstrucción en el período posterior al conflicto en el Iraq. Tenemos la esperanza de que el Consejo halle la manera creativa para lograr esos objetivos.

La cooperación que han aportado los Estados Miembros en la labor del Comité contra el Terrorismo es un excelente ejemplo del multilateralismo eficaz. Los Estados Miembros han hecho gala de su pleno compromiso para con la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Es cierto que esa cooperación también puede esperarse con respecto

de la resolución 1566 (2004). Malasia está convencida de que la voluntad política que han demostrado los Estados Miembros para combatir el terrorismo internacional se verá robustecida y adquirirá un mayor impulso.

Lamentablemente, dicha cooperación no se ve reflejada en la aplicación de otras muchas resoluciones del Consejo. Habida cuenta de que las resoluciones del Consejo de Seguridad son vinculantes, los Estados Miembros deben aplicarlas de manera no selectiva. El Consejo de Seguridad debe desempeñar su función sin discriminación para garantizar que todos los Estados Miembros se adhieran a sus resoluciones y las apliquen.

Deseamos reafirmar que apoyamos la adopción por el Consejo de Seguridad de indicadores claros y precisos para calibrar su labor. Uno de esos indicadores es el nivel de cumplimiento de los Estados Miembros con respecto a la aplicación de las resoluciones del Consejo. Ello ayudaría a realzar la legitimidad en la labor de las Naciones Unidas para que recuperen credibilidad ante la comunidad internacional.

En cuanto a la cuestión de las sanciones, Malasia continúa, en principio, oponiéndose a su imposición habida cuenta de los efectos debilitadores que causan las sanciones en la población en general. Las sanciones deberían utilizarse como medida de último recurso y tras un examen cuidadoso de sus ramificaciones. Las sanciones deberían lograr el objetivo que se pretende y no utilizar como blanco a la población inocente. Las sanciones deberían concebirse en el marco de parámetros claros, incluidos los objetivos concretos y claramente identificados, el tiempo de duración y evaluaciones periódicas de su repercusión. Malasia espera que el grupo de trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre asuntos generales relacionados con las sanciones pueda acelerar sus esfuerzos para lograr una decisión sobre la duración y el levantamiento recomendables de las sanciones. En ese sentido, Malasia acoge con beneplácito el levantamiento de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra el Iraq y la Jamahiriya Árabe Libia durante el período que se examina.

En cuanto al tema 53 del programa, mi delegación desea manifestar que estamos de acuerdo con la opinión prevaleciente de que es necesario reformar las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, de tal manera que se pueda mejorar su eficacia y su

credibilidad. Es fundamental que los países que desempeñan un papel principal en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales participen activamente en el proceso de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad. Al haber aumentado de manera espectacular el número de los Estados Miembros, lo que ha llevado a un aumento en la proporción de países en desarrollo, la representación del Consejo de Seguridad tiene que mejorarse. Para ello, el Consejo debe ampliarse tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes. Durante el debate general del quincuagésimo noveno período de sesiones, 149 países hicieron referencia a la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad. Entre esos países, 86 apoyaron la ampliación en esas dos categorías de miembros.

Quisiera recordar el discurso formulado por el Honorable Dato Seri Abdullah Ahmad Badawi, Primer Ministro de Malasia, durante el debate general del quincuagésimo noveno período de sesiones el 27 de septiembre de 2004. El Primer Ministro dijo que habría que convertir al Consejo de Seguridad en un órgano más democrático y representativo en cuanto al número de los Estados Miembros y a su diversidad geográfica. También dijo que el ejercicio del veto por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad debería regularse con el fin de prohibir que el poder de veto se use injustamente y únicamente a discreción de quien lo detenta para anular los deseos de la mayoría. El Primer Ministro consideró que se podía rectificar esa injusticia haciendo, por ejemplo, que cierta clase de resoluciones de la Asamblea pudieran dejar de lado un veto del Consejo de Seguridad.

Esperamos con interés el informe que presentará el Secretario General a principios del próximo año relativo a las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, incluidas, como esperamos, las recomendaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Mientras tanto, Malasia abraza la esperanza de que su liderazgo, Sr. Presidente, dé impulso al tan necesario avance del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no puede lograrse plenamente sin que se lleve a cabo una reforma significativa del Consejo de Seguridad en términos del número de sus miembros, métodos de trabajo, transparencia, democratización y del veto. Esperamos trabajar estrechamente con usted, con otros Estados Miembros de las

Naciones Unidas y con el Secretario General para explorar ideas innovadoras y crear una nueva actitud para lograr la reforma del Consejo de Seguridad. Ya disponemos de los mecanismos necesarios para impulsar el proceso de reforma. Consideramos que lo que se necesita ahora es el pleno apoyo y la voluntad política de los Estados Miembros.

Sr. de Santa Clara Gomes (Portugal) (*habla en inglés*): Durante muchos años ha existido un acuerdo generalizado sobre la necesidad de adaptar las Naciones Unidas y sus órganos principales al contexto internacional que ha evolucionado significativamente desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Hoy más que nunca, la situación internacional necesita un sistema internacional eficaz que funcione, y la necesidad de reformar las Naciones Unidas se ha hecho más urgente. El Secretario General, al establecer el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio ha dado un nuevo impulso a nuestros esfuerzos. Esperamos con interés las recomendaciones del Grupo.

El mundo necesita un Consejo de Seguridad que sea representativo, eficaz y transparente. La comunidad internacional, en cuyo nombre actúa el Consejo, debe sentirse parte de las deliberaciones del Consejo. En este sentido, acogemos con beneplácito las recientes mejoras en los métodos de trabajo del Consejo. Quisiera subrayar los siguientes aspectos.

En primer lugar, ha aumentado el número de debates sobre cooperación con las organizaciones regionales. No obstante, ese diálogo debe estructurarse e institucionalizarse mejor, habida cuenta que las organizaciones regionales, como la Unión Europea o la Unión Africana, desempeñan un papel cada vez más importante en la gestión de las crisis, añadiendo un importante valor político, cultural, humano y financiero a las misiones de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, ha mejorado la cantidad y la calidad de las reuniones de los países que aportan contingentes con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, haciendo así que los países que aportan contingentes estén al tanto del funcionamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz. También se han establecido mecanismos para la celebración de consultas entre los países que aportan contingentes y el Consejo de Seguridad. No obstante, esos mecanismos deberían aplicarse de manera genuina y adquirir una mayor importancia. Los países que aportan contingentes y otros agentes importantes deberían

poder expresar sus opiniones, y contribuir así a la creación y al mandato de operaciones de mantenimiento de la paz en una etapa temprana.

En tercer lugar, quisiera mencionar los llamados grupos de amigos, en los cuales los Estados miembros del Consejo, junto con otros Estados interesados, se organizan en torno a un cierto tema. Esa modalidad oficiosa permite un intercambio de opiniones franco y abierto. Hasta el momento, esa práctica es poco frecuente, pero debería continuar y extenderse. A pesar de que la adopción de decisiones continuará en manos del Consejo, esos grupos pueden servir de puntos de contacto útiles entre el Consejo y los Estados Miembros.

La reforma de las Naciones Unidas no debe limitarse a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Sus miembros también deben reflejar las realidades internacionales del momento, que son significativamente diferentes del contexto en que fueron creadas las Naciones Unidas hace casi 60 años. Portugal ya ha expresado su apoyo a la presencia del Brasil, Alemania y el Japón en el Consejo de Seguridad. Consideramos que África debe estar permanentemente representada en el Consejo y hemos apoyado un puesto permanente para la India en el Consejo de Seguridad.

Huelga decir que la ampliación del número de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad debería verse acompañada de una revisión del procedimiento de voto con respecto al veto que se establece en el Artículo 27 de la Carta. Mantener ese poder tal como se ejerce actualmente iría en detrimento de la eficacia y de la percepción de legitimidad que intentamos aumentar mediante una representación más amplia.

La reforma de las Naciones Unidas debe incluir mecanismos y prácticas más eficaces para la prevención del conflicto, que es también una responsabilidad fundamental del Consejo de seguridad. En ese sentido, permítaseme que recuerde que Portugal ha propuesto el establecimiento de una comisión de paz y desarrollo cuyo objetivo sería abordar la prevención del conflicto de manera más eficaz y exhaustiva, particularmente con respecto a los países que surgen del conflicto y que poseen instituciones débiles.

Dicha propuesta emana del hecho indiscutible de que, habida cuenta de que las fuentes de los conflictos varían en su naturaleza, los países sólo podrán encaminarse por la ruta de la paz y la prosperidad si abordan los desafíos a la seguridad y satisfacen las necesidades de desarrollo. A largo plazo, aparte de ser lo éticamente

justo, una política de prevención siempre es la opción menos costosa para la comunidad internacional.

La nueva comisión que proponemos buscaría la acción combinada en las esferas de la seguridad, la política, la economía y la consolidación nacional, fomentando un esfuerzo sostenido, cohesivo y coherente por parte del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, en conjunción con las instituciones de Bretton Woods y otras partes interesadas importantes. Teniendo en cuenta que en la Carta se define la prevención de los conflictos armados como uno de los objetivos principales de las Naciones Unidas, creemos sinceramente que esta propuesta contribuiría de manera significativa al fortalecimiento del papel central y crucial que deben seguir desempeñando las Naciones Unidas en los asuntos internacionales.

Sr. del Rosario Cevallos (República Dominicana): Señor Presidente: En primer lugar quiero expresar, a nombre de mi delegación, nuestro agradecimiento al Consejo de Seguridad y a la Secretaría por la publicación de este informe.

Las Naciones Unidas son el resultado de una conjunción histórica de voluntades que se forjó en la lucha contra el fascismo. Las Naciones Unidas, por su papel en el mantenimiento del equilibrio y la paz mundial, y a la luz de la historia reciente, siguen siendo el instrumento ideal para la comunidad internacional a la hora de prevenir conflictos o de restablecer la paz.

En su intervención en el debate general ante la Asamblea General en el actual período de sesiones, el Secretario de Relaciones Exteriores de la República Dominicana dijo:

“Para la República Dominicana, el multilateralismo constituye uno de los ejes principales de su política exterior. ... Por ello, se une a las naciones que claman por una reforma profunda del sistema de las Naciones Unidas, con miras a profundizar su democratización y convertirla en un instrumento más eficaz para los países que la integran.” (A/59/PV.17, pág. 15)

Uno de los dos organismos principales de Las Naciones Unidas es el Consejo de Seguridad. Tal y como lo recoge el Artículo 24 de la Carta, ese reducido organismo actúa en nombre de todos los Estados Miembros, pero en el mismo existe una desigual representación geográfica. En los últimos años, mucho se ha discutido sobre la necesidad de introducir reformas en

la Organización para hacerla más efectiva. Ese propósito no debe convertirse en letra muerta, porque crecen considerablemente las responsabilidades de las Naciones Unidas en un mundo marcado por eventos y situaciones inéditas para nuestra actual generación, y los cuales requieren de una alta dosis de creatividad.

Enfrentar ese reto exige de mecanismos participativos mucho más abiertos que los actuales. Por eso persiste en nosotros, como en numerosos países Miembros de las Naciones Unidas, el interés de que el Consejo de Seguridad sea ampliado, reconociendo realidades que no existían cuando fue fundada esta Organización. Asia, África y América latina deberían, en toda justicia, disponer de dos miembros permanentes, a la par que sería preciso aumentar el número de miembros no permanentes. Eso contribuiría no solamente a la democratización del órgano más activo de las Naciones Unidas, sino también a involucrar a segmentos más amplios de nuestra gran humanidad en la toma de decisiones que, en fin de cuentas, nos comprometen a todos.

Sr. Elisaia (Samoa) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dejar constancia del agradecimiento de mi delegación al Presidente del Consejo de Seguridad y a la Secretaría por el trabajo desarrollado en la preparación de informe de este año (A/59/2). Samoa agradece el informe del Consejo de Seguridad, en el se presenta un resumen amplio de las actividades que realizó hasta el período que termina el 31 de julio de 2004.

Si bien algunos oradores han lamentado la ausencia en el informe de una evaluación analítica tanto de los logros del Consejo como de los reveses sufridos y los retos y las amenazas que enfrenta, mi delegación considera que su valor real y significativo radica en la oportunidad que brinda a los Estados Miembros las Naciones Unidas de comprender bien la tarea y las liberaciones del Consejo de Seguridad.

El volumen de trabajo del Consejo de Seguridad aumenta de manera constante. Ello, en nuestra opinión, puede atribuirse en parte a la tendencia en el Consejo de tratar cuestiones temáticas que más bien caen dentro de la competencia de la Asamblea General. Por lo tanto, existe la necesidad urgente de definir la distribución de responsabilidades entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y los demás órganos de las Naciones Unidas, como el Consejo Económico y Social, con el fin de eliminar la contraposición de mandatos, la du-

plicación de esfuerzos y el despilfarro de los recursos escasos.

En cuanto a la cuestión de la transparencia de la labor del Consejo, celebramos el hecho de que durante el pasado año se celebraran un número mayor de sesiones públicas e informativas. Si bien aplaudimos la celebración de esas sesiones como un medio útil de hacer participar a la comunidad internacional en cuestiones que le afectan directamente, esas consultas no están institucionalizadas y, en el mejor de los casos, se celebran de manera selectiva y al azar. Por lo tanto, instamos a que se establezca un enfoque estructurado para permitir que todos los Estados Miembros contribuyan de manera eficaz y significativa al proceso de toma de decisiones para que haya una mayor identificación con las decisiones adoptadas y se facilite su aplicación oportuna.

La responsabilidad principal del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en virtud de la Carta no se ha visto erosionada con el paso del tiempo. Muy al contrario, sigue siendo tan válida, pertinente e importante como siempre lo ha sido. Por consiguiente, una actuación más eficaz, decisiva, representativa y respetada por parte del Consejo de Seguridad redundaría en el interés colectivo de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Samoa continúa apoyando activamente la ampliación del Consejo de Seguridad tanto en el número de miembros permanentes como no permanentes. Consideramos que la ampliación del Consejo es necesaria y deseable para que refleje la realidad actual y aumente su eficacia y legitimidad.

Al igual que otros Estados Miembros, Samoa apoya un Consejo de Seguridad fidedigno y eficaz como el punto central de referencia en el sistema multilateral para la paz y la seguridad. En este sentido, seguimos respaldando el aumento del número de miembros permanentes del Consejo para incluir al Japón y Alemania debido a su valiosísima contribución a la comunidad internacional. Samoa ya defendió esta posición hace ocho años durante el quincuagésimo primer período de la Asamblea, y últimamente durante el debate general del pasado mes.

El hecho de que el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas se haya multiplicado casi por cuatro en el curso de sus 59 años de historia, incluidos los principales pequeños Estados insulares en desarrollo, hace necesario que la ampliación del número de

miembros permanentes del Consejo incluya a representantes de las regiones de Asia, África y Latinoamérica y el Caribe.

Siempre será difícil llevar a cabo una reforma del Consejo de Seguridad dado que las cuestiones son delicadas y que están en juego intereses contrapuestos y a veces irreconciliables. Por ello mi delegación espera fervientemente que el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio y sus recomendaciones infundan un nuevo aliento a la reforma del Consejo de Seguridad. Participaremos activamente en el examen del informe del Grupo y en cualquier otra iniciativa sobre la búsqueda colectiva de la manera de reformar el Consejo de Seguridad para que pueda responder eficazmente a los actuales desafíos, amenazas y realidades mundiales.

Sr. Tekle (Eritrea) (*habla en inglés*): La delegación de Eritrea aprovecha esta oportunidad para dar las gracias al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Embajador Sir Emyr Jones Parry, quien en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad en el mes de octubre presentó el informe anual del Consejo correspondiente al período que va del 1° de agosto de 2003 al 31 de julio de 2004 (A/59/2).

Mi delegación expresa también su agradecimiento al anterior Presidente de la Asamblea General, Sr. Julian Hunte, y a sus colegas el Embajador Luis Gallegos Chiriboga, del Ecuador, y el Embajador Christian Wenaweser, de Liechtenstein, quienes durante el pasado año dirigieron con dedicación el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Por otra parte, resulta desalentador que si bien el Grupo de Trabajo ha venido ocupándose de la cuestión y ha celebrado consultas serias desde su creación en 1993, no se haya logrado ningún acuerdo significativo para acortar distancia entre las distintas posiciones de los Estados Miembros, particularmente con respecto a los temas del grupo I, sobre el aumento del número de miembros del Consejo. Se espera que las recomendaciones que figuren en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, que se publicará el 1° de diciembre, den un nuevo ímpetu a los esfuerzos que se llevan a cabo para crear un consenso plausible.

En el curso de la historia, la humanidad ha tratado de hallar fórmulas cada vez más innovadoras para evitar guerras, resolver conflictos y mantener la paz y la seguridad. Los cambios normativos que tienen lugar en toda época histórica entrañan nuevos valores y estructuras que marcan una época que, a su vez, crea nuevos conceptos, normas, principios y leyes —o bien modifican los viejos conceptos y preceptos— con el fin de dar respuesta a los cambios revolucionarios de la época.

La humanidad ha entrado ahora en esa era. El final de la guerra fría y la llegada de la mundialización han introducido esos cambios históricos, así como las responsabilidades que entrañan. Todavía no existe consenso acerca de si la mundialización ofrece esperanzas y oportunidades o si bien se ha convertido en la principal fuente de desastres, descontento y desesperación. Sin embargo, sí hay acuerdo en cuanto a que los retos que plantea la mundialización se han agrandado tanto en sus repercusiones actuales y en las que pudieran tener en el futuro, que nos exigen que redefinamos nuestros conceptos, normas, principios y leyes. También existe acuerdo en que hay que dar al multilateralismo un mayor relieve en las relaciones internacionales. Todos parecen coincidir en que las Naciones Unidas y sus mecanismos continúan siendo los mejores instrumentos para responder a los desafíos de la mundialización y en que, por lo tanto, deben reformarse y revitalizarse para que sus principios sean pertinentes y sus estructuras más competentes.

En la era de la mundialización, el discurso sobre la seguridad no puede seguir estando dominado por los paradigmas tradicionales centrados en los Estados. Si bien es verdad que la defensa de la soberanía, la unidad y la integridad territorial de un Estado sigue siendo de primordial importancia, el tamaño abrumador de la población mundial, las amenazas del hambre, de la enfermedad y de los desastres naturales, así como los conflictos internos y los desplazamientos masivos se han convertido en preocupaciones de igual importancia. De hecho, no resulta difícil concebir situaciones en que la seguridad de los ciudadanos de un Estado, cuya soberanía e integridad territorial no se ven amenazadas, puede estar, en realidad, gravemente amenazada por las condiciones de vida de sus ciudadanos. La seguridad debe entenderse como un elemento que va más allá de las amenazas militares y del análisis centrado en el Estado y debe incluir las dimensiones socioeconómica, medioambiental y política, así como los nexos que se

establecen entre ellas. La seguridad de los seres humanos debe ser la preocupación primordial.

La consecución de ciertos intereses comunes entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tras el final de la guerra fría permitió al Consejo alcanzar algunos logros en diferentes esferas, incluido el uso de la fuerza en la prevención de los conflictos, el control de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones de las Naciones Unidas, así como las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y el mejoramiento de la función del Secretario General.

Sin embargo, también es evidente que las Naciones Unidas no estaban preparadas para hacer frente a las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales que se gestaron y rápidamente maduraron durante la gran transición hacia lo que se denomina el nuevo orden mundial. Claramente ni la Carta ni las estructuras del sistema de las Naciones Unidas fueron diseñadas para enfrentar cambios que hacen época. De manera que si bien la Organización pudo contribuir a la terminación de la guerra de 10 años entre el Iraq y el Irán, así como a la transición sin obstáculos hacia la independencia de Namibia, y pudo desempeñar papeles importantes en la resolución de los conflictos en Centroamérica, el Afganistán y Camboya, tiene ahora dificultades para enfrentar los desafíos del terrorismo, la delincuencia transnacional, incluidos la trata de seres humanos y el tráfico de drogas ilícitas, y los conflictos intraestatales, que a menudo son exacerbados por la intervención extranjera y los desplazamientos internos masivos. El Afganistán, Somalia, Haití y la ex Yugoslavia constituyen solamente algunos ejemplos.

De hecho, en las ocasiones en que las Naciones Unidas encontraron conveniente involucrarse en tales conflictos, a menudo en cooperación con organizaciones regionales, surgieron nuevas interrogantes con relación a los criterios utilizados para la intervención y hubo renuencia de las principales Potencias, particularmente de los miembros permanentes del Consejo, a subordinar sus intereses y los de sus aliados, o sus deudores, a los intereses más amplios de la paz y la seguridad.

Se ha hecho evidente la necesidad de fortalecer el Consejo de Seguridad y convertirlo en un organismo más representativo, unificado y dinámico, pero que refleje aún la configuración del poder mundial. También

se cree que, si es que han de tener sentido la reforma y el fortalecimiento del Consejo de Seguridad, deberán realizarse la reforma y la revitalización igualmente creíbles de otras instituciones de las Naciones Unidas, incluidos en particular la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Secretaría.

La delegación de Eritrea tiene el convencimiento de que, para que cualquier reforma sea eficaz, el Consejo de Seguridad debe gozar de la confianza y el respaldo de los Estados Miembros, siendo representativo de todos ellos, ricos y pobres, grandes y pequeños; debe garantizar que sus decisiones, que afectan necesariamente de la manera más directa las vidas de las personas, se basen en el estado de derecho y en el respeto de la Carta y de otros instrumentos internacionales; debe respetar los acuerdos y tratados de los cuales las Naciones Unidas son parte y por cuyo medio ha asumido la obligación de hacer valer las decisiones finales obligatorias que tomen los mecanismos jurídicos por ellos creados; debe asegurar que sus miembros, en especial sus miembros permanentes, superen los efectos restrictivos de sus respectivos intereses nacionales, y que cumplan fielmente con su responsabilidad colectiva de preservar la paz y la seguridad internacionales en todo el mundo, sin temor o favoritismo; debe ser verdaderamente transparente, accesible y rendir cuentas de sus acciones; y debe beneficiarse de las contribuciones de los no miembros, especialmente de las partes interesadas, en asuntos tales como la prevención de los conflictos, la conciliación de los mismos, el mantenimiento de la paz y el fomento de la confianza luego de los conflictos.

Por estas razones, la delegación de Eritrea apoya la posición del Movimiento de los Países No Alineados con respecto a aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría de miembros no permanentes como en la de miembros permanentes, así como a eliminar gradualmente el veto. El veto ha obstaculizado la eficacia del Consejo de Seguridad; el proceso dirigido a la eliminación del veto debe empezar, de manera que podamos ajustarnos gradualmente a su inevitable aunque no precipitada eliminación.

Cualquier intento de reformar el Consejo de Seguridad dependerá de la voluntad política de sus Estados miembros. El mundo está siendo prevenido de que un nuevo orden mundial está evolucionando y que dicho orden trae consigo las semillas de conflictos futuros y la posibilidad de nuevas guerras de consecuencias

imprevistas. ¿Tenemos la unidad de intereses y de propósito para enfrentar el desafío?

Sr. Kmoníček (República Checa) (*habla en inglés*): Teniendo en cuenta que a lo largo de los años la República Checa se ha involucrado activamente en los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad, quisiera señalar algunos aspectos con respecto a esta cuestión.

Luego de más de 11 años de haber comenzado los debates sobre la ampliación del Consejo de Seguridad, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad no ha podido presentar una solución que sea realista y políticamente aceptable para fortalecer el papel y el funcionamiento del Consejo de Seguridad. A ese respecto, estamos a la espera del informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, que debería situar la reforma de las Naciones Unidas, incluida la reforma del Consejo de Seguridad, dentro del contexto más amplio de las amenazas y desafíos mundiales.

Permítaseme reiterar de manera breve la posición de la República Checa. Mi país aboga por el aumento del número de miembros del Consejo en ambas categorías; nuestra selección sería de cinco puestos permanentes más y de cuatro a cinco puestos no permanentes adicionales. Consideramos que los criterios para seleccionar a los nuevos miembros permanentes deberían reflejar la influencia general de los candidatos en los asuntos mundiales, teniendo en cuenta los aspectos políticos, económicos, militares y culturales. Para ser miembros permanentes son esenciales la disposición a participar en la protección de la paz y la seguridad internacionales y la capacidad de asumir mayores responsabilidades financieras. En especial, apoyamos las aspiraciones a puestos permanentes de Alemania y el Japón y la adjudicación de tres puestos permanentes más a África, Asia y América Latina. No cabe duda de que los nuevos miembros permanentes en representación de los países en desarrollo ayudarán a aumentar la credibilidad del Consejo.

Con respecto a la cuestión del veto, seguimos favoreciendo que se reduzca el número de esferas en donde el veto se pueda aplicar, posiblemente por medio de compromisos voluntarios de parte de los miembros permanentes y de otras medidas que no requieran, necesariamente, de enmiendas a la Carta.

La República Checa se considera como un país con una posición favorable a la reforma. No tenemos intereses creados en la reforma del Consejo de Seguridad, salvo el mejor funcionamiento y la autoridad mayor del mismo. Compartimos la visión mayoritaria de que la composición del Consejo debería ajustarse a la situación actual internacional. La situación actual del Consejo es insostenible; socava la legitimidad de las decisiones del mismo y, por consiguiente, nos impele a la acción. Las palabras pueden ser consideradas como acciones si son seguidas de hechos. Luego de 11 años de debates es hora de tomar acción.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Siendo la primera vez que me dirijo al plenario de la Asamblea en su presencia, Sr. Presidente, permítame expresarle mis sinceras felicitaciones por su elección al frente de nuestra Asamblea y asegurarle nuestros mejores deseos de cooperación para el éxito en el desarrollo de sus trabajos.

Mi delegación quiere también agradecer al Representante Permanente del Reino Unido, Presidente del Consejo de Seguridad, la presentación que hizo del informe anual del Consejo de Seguridad a esta Asamblea (A/59/2), cuyo contenido compartimos plenamente. Estamos seguros de que el informe contiene elementos de sumo interés para los Miembros de la Organización que les ayudarán a evaluar el trabajo que realiza el Consejo. Somos, sin embargo, conscientes, como ya ha expresado más de una delegación, de que el informe debe aún convertirse en un instrumento más sustantivo y analítico, de forma que promueva un debate sobre cómo mejorar el funcionamiento del Consejo en el futuro.

En el ámbito particularmente importante para mi delegación de la transparencia de sus métodos de trabajo y de un más estrecho intercambio con los otros Miembros de la Organización, el Consejo ha realizado avances notables.

Debe profundizarse aún más, si cabe, la práctica de reuniones públicas del Consejo de Seguridad, con la participación efectiva, la más amplia posible, de todas las partes interesadas en la cuestión que se trate en cada momento.

España está firmemente comprometida con el proceso de reforma de las Naciones Unidas tal como se establece en la Declaración del Milenio. En ese sentido, apoya los esfuerzos realizados para avanzar en la revitalización de la Asamblea General y considera que debe profundizarse en la reflexión sobre la reforma del

Consejo Económico y Social y del Consejo de Seguridad, así como en la adaptación de todo el sistema de las Naciones Unidas a los nuevos retos y desafíos que llevaron al Secretario General, cuyo liderazgo saludamos, a designar el Grupo de alto nivel que presentará su informe el próximo 1º de diciembre.

La cuestión de la reforma del sistema de las Naciones Unidas ha sido una de las que más vivo debate ha suscitado durante las pasadas semanas en esta Asamblea. Estamos confiados en que ahora sí será posible dar avances sustantivos en una reforma tan necesaria como urgente, que tenga en cuenta el conjunto de las instituciones y mecanismos de la Organización, allí donde sea preciso mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento. España está dispuesta a contribuir a ese proceso con ideas y mediante un diálogo constructivo con todos los Estados Miembros.

No cabe duda que dentro de esa reflexión general, orientada a la acción, que todos alentamos, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad es de una importancia particular. Es preciso aclarar, sin embargo, que por importante que sea la evolución futura de esa cuestión, no puede determinar el curso general de la reforma más amplia que sabemos necesita la Organización en su conjunto. Dicho de otra forma, esa reforma más amplia no puede convertirse en rehén del éxito o fracaso de los intentos de reforma del Consejo de Seguridad.

Antes de detallar algunos principios que informan la posición española sobre la reforma del Consejo de Seguridad, quiero expresar mi agradecimiento al anterior Presidente de la Asamblea General, Sr. Julian Hunte, por su liderazgo en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta, así como a los Vicepresidentes del Grupo, los Embajadores del Ecuador, Sr. Luis Gallegos, y de Liechtenstein, Sr. Christian Wenaweser. Su informe (A/58/47) aporta muy interesantes informaciones, análisis y reflexiones sobre el tema que nos ocupa hoy.

España desea una reforma del Consejo de Seguridad que esté basada en la salvaguardia y la promoción de los intereses superiores de la Organización y, por ello, que sea lograda con el más amplio consenso de los Estados Miembros, profundizando en la representatividad, democratización, eficacia y transparencia de las labores del Consejo.

España es por ello favorable a una ampliación del número de Estados miembros del Consejo de Seguri-

dad, con el objetivo de incrementar la representatividad de dicho órgano en un momento en que las Naciones Unidas cuentan ya con 191 Estados Miembros. Por ello, apoyamos un incremento en el número de miembros no permanentes al objeto de que las diversas áreas geográficas estén debidamente representadas en esa categoría abierta a todos los Estados Miembros, mediante su elección periódica por la Asamblea, reforzando así la democratización del Consejo.

La opción de aumentar el número de miembros permanentes no es, desde luego, la única, ni tampoco la mejor, de las que se pueden concebir. España no es favorable a un incremento del número de miembros permanentes con o sin derecho de veto. La creación de una nueva categoría de miembros permanentes sin derecho de veto no se correspondería en modo alguno con la realidad de la comunidad internacional en el siglo XXI. Estamos ciertamente dispuestos a considerar fórmulas que permitieran, en determinadas circunstancias, períodos más largo de permanencia en el Consejo. Estamos convencidos de que hay Estados que aportan una contribución importante al trabajo de la Organización y estamos seguros de que sería posible encontrar fórmulas de representación que atendieran de la mejor forma los intereses generales de las Naciones Unidas, sin necesidad de otorgar a determinados Estados el privilegio de acceder a la categoría de miembros permanentes del Consejo.

España apoya también que se aborde una limitación del derecho de veto de los miembros permanentes, con el objetivo de incrementar la eficacia del Consejo de Seguridad y facilitar el proceso de toma de sus decisiones, a fin de evitar que un solo país pueda bloquear la acción del Consejo. En ese sentido, se podrían plantear fórmulas como la de restringir el derecho de veto a las decisiones comprendidas dentro del ámbito del Capítulo VII de la Carta o la de determinar que el veto, para surtir efecto, debiera ser interpuesto por al menos dos Estados.

España es favorable a seguir desarrollando un funcionamiento abierto y accesible del Consejo de Seguridad en aras de su mayor transparencia, para mostrar que su labor es realizada efectivamente en nombre de todos los Estados Miembros, como reza la Carta, y en interés de la comunidad internacional, y poder recibir al mismo tiempo la valiosa contribución de los Estados interesados.

Apoyamos la idea de potenciar las vías de una mejor coordinación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, a fin de garantizar la continuidad en las labores de la Organización tendientes al mantenimiento y la consolidación de la paz, salvaguardando siempre las responsabilidades y las competencias propias de cada órgano conforme a la Carta.

Somos también partidarios de potenciar el intercambio de información y la coordinación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales que desempeñan un papel relevante en la prevención y la gestión de los conflictos, y en particular, por citar algunas, la Unión Africana, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) o la Organización de Estados Americanos.

España apoya un mayor diálogo del Consejo de Seguridad con la sociedad civil, especialmente las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y los ámbitos académicos, empresariales y sindicales. Para ello, el Consejo debería mejorar las fórmulas ya establecidas y también explorar iniciativas novedosas, como los encuentros sistemáticos durante el envío de sus misiones sobre el terreno con los interlocutores políticos, económicos y sociales, así como la organización de seminarios temáticos sobre cuestiones de actualidad de importancia para el Consejo y para el conjunto de la comunidad internacional.

Tenemos ante nosotros un enorme desafío. Debeamos que se enfrente ese reto con espíritu de consenso, de manera que salvaguardemos y potenciemos la cohesión de nuestra Organización. Esperamos que los principios básicos enunciados puedan ser tenidos en cuenta durante futuros procesos de discusión de una posible reforma. Configuran, así lo creemos, una alternativa atractiva, más representativa y democrática para el conjunto de los Estados Miembros, huyendo de privilegios injustificados y abriendo ese importante órgano que es el Consejo de Seguridad a una más amplia y activa participación de todos los Miembros, grandes y pequeños, de la Organización.

Sabemos, Sr. Presidente, que usted está personalmente comprometido con ello y por eso le brindamos toda nuestra colaboración.

Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador): Quiero, en primer lugar, agradecer las expresiones de reconoci-

miento que se han manifestado en este Salón por parte de varias delegaciones al trabajo realizado por el Sr. Presidente Hunte y los Vicepresidentes del Grupo, especialmente en lo atinente al informe del Grupo de Trabajo sobre la representación equitativa en el Consejo de Seguridad.

El Ecuador en anteriores debates ha señalado que el Consejo de Seguridad debe ser reformado para enfrentar los retos del presente que son diametralmente distintos a los que llevaron a su conformación, luego de la Segunda Guerra Mundial, hace más de medio siglo. El mundo en que vivimos es diferente al de 1945. Hoy los problemas no son sólo intergubernamentales, sino que nos enfrentamos ante nuevos peligros transnacionales, como el terrorismo internacional, que hacen indispensable una coordinación vigorosa y eficaz. Allí no hay grandes ni chicos. Allí el problema es de todos.

La delegación del Ecuador agradece el informe del Consejo de Seguridad presentado por su Presidente, el Representante Permanente del Reino Unido. Considera que el mismo es un esfuerzo mayor, pero debe tener para nosotros un mayor componente analítico. La reforma del Consejo tiene que pasar por la necesaria reforma de la Carta de las Naciones Unidas y sólo así lograremos una estructura internacional en donde esta Organización responda a las necesidades y expectativas de todos y cada uno de nuestros pueblos.

El aumento en el número de miembros del Consejo de Seguridad, si bien es un paso en la dirección correcta no es suficiente. Hay necesidad de encontrar nuevos mecanismos que vuelvan al Consejo de Seguridad más eficiente en el cumplimiento de sus obligaciones y mandatos. Al mismo tiempo, necesitamos que las resoluciones emanadas del Consejo de Seguridad sean cumplidas por toda la comunidad internacional.

La reforma también tiene que abordar una nueva definición respecto al uso del poder y al ejercicio del veto. El Ecuador considera que no debe existir la potestad del veto en el seno de una Organización fundamentada en el pluralismo y la democracia, en donde todos los Estados somos iguales. El veto fue una concesión necesaria para las circunstancias en que nació la Organización. Hoy, ya no lo es. El uso del veto o la amenaza del uso del veto han conducido a formas del uso del poder que preocupan, en especial cuando miembros no permanentes del Consejo de Seguridad hablan del veto silencioso, usado por los

permanentes. Esta amenaza a la igualdad de los Estados debe eliminarse.

El Consejo de Seguridad necesita democratizarse y transparentarse. Necesita caminar hacia la eficiencia y evitar caer en ejercer capacidades legislativas que no están contempladas dentro de su mandato. Todos estos cambios se lograrán con la voluntad política de los Estados Miembros. Es imperativo que hagamos el intento de buscar los consensos que garanticen la eficiencia del sistema internacional en la búsqueda de la paz.

El año 2005 se vislumbra como el adecuado para que nosotros, los Estados Miembros, ejerzamos nuestra capacidad para decidir sobre los cambios tan fundamentales que permitan a la Organización liderar a la comunidad internacional.

El Ecuador reitera, Sr. Presidente, su compromiso de colaborar con usted y aportar con dedicación y esfuerzo a toda actividad destinada a la concertación de una reforma estructural de la Organización, porque estamos convencidos de su necesidad, como única manera de alcanzar una comunidad internacional más democrática y equitativa.

Sr. Aisi (Papua Nueva Guinea) (habla en inglés): Sr. Presidente: Por su intermedio, mi delegación da las gracias al Embajador Emyr Jones Parry, en su condición de Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de octubre, por presentar el informe del Consejo a la Asamblea General. También aprovecho esta oportunidad para felicitar al Embajador Wenaweser, de Liechtenstein y al Embajador Gallegos Chiriboga, del Ecuador, por su liderazgo en las labores del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

La cuestión de la representación equitativa no es asunto nuevo para la Asamblea General. No obstante, en ningún otro momento a lo largo del último decenio ha sido este asunto más importante que ahora, junto a cuestiones relacionadas con la reforma y revitalización de las Naciones Unidas. Desde que el Secretario General presentara su declaración ante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, señalando “la bifurcación en el camino”, la comunidad internacional se ha sensibilizado más y está más consciente de la nítida posibilidad de que puedan ser alcanzados, realmente, los cambios que son tan necesarios dentro de la Organización. El pensar que no se pueden realizar los cambios, solamente nos puede conducir de

vuelta al diálogo desastroso y prolongado al cual todos nos hemos acostumbrado.

Las Naciones Unidas nacieron de las cenizas de guerras terribles, luego de las cuales se hizo el compromiso de que nosotros, como familia humana, no podríamos permitir que tales catástrofes ocurrieran de nuevo.

Tristemente, pese a que no han ocurrido guerras, la incidencia de muchos conflictos desde la terminación de la Segunda Guerra Mundial significa que la comunidad internacional debe seguir comprometida con el proceso de prevenir los conflictos y de garantizar que la paz prevalezca. Existe la necesidad de un nuevo pacto de responsabilidades compartidas para sostener las normas de la paz y la seguridad internacionales.

Al darnos cuenta de la necesidad e importancia de prestar atención a los conflictos en la medida en que surjan y en el momento de su surgimiento, también vemos la necesidad y la importancia de prevenirlos. Así, la importancia de las labores del Consejo de Seguridad se hace más patente, teniendo en cuenta la actual proliferación de los conflictos. Sigue aumentando el programa del Consejo, sosteniendo una variedad de debates temáticos, y ha crecido su importancia, especialmente en relación con la Asamblea General. No obstante, esto no exime a la Asamblea General de asumir sus responsabilidades.

La revitalización de la Asamblea General, respetuosamente opinamos, es precisamente tan importante como la necesidad de abordar la cuestión de la representación equitativa en el Consejo y la reforma del mismo.

La cuestión de la representación equitativa asume que hay inequidad en la composición del Consejo. De hecho, muchos han declarado ya en este debate que el Consejo nació durante un era diferente y que su forma contemporánea necesita reflejar las realidades de hoy. Por consiguiente, el Consejo necesita ser más representativo de la comunidad mundial de hoy.

Al tiempo que reiteramos nuestra posición de que con toda corrección se deberían asignar puestos permanentes en el Consejo tanto al Japón como a Alemania, con privilegios iguales, también consideramos que todas las regiones deberían estar representadas de manera justa. Sostenemos que se debería adjudicar un puesto permanente a las regiones siguientes: Asia,

África, América Latina y Europa oriental. De igual manera, se deberían asignar cuatro puestos adicionales de la categoría de miembros no permanentes a las mismas regiones.

Con respecto al veto, apoyamos el planteamiento de que, si bien todos los miembros permanentes deberían tenerlo, debería quedar restringido a las cuestiones del Capítulo VII. También consideramos que, cuando se proponga utilizarlo en otros ámbitos, especialmente en un Consejo reformado, debería ejercerse solamente cuando dos o más miembros estén de acuerdo en utilizarlo de esa manera.

Para concluir, la realidad es que no todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas pueden llegar a ser miembros del Consejo. La historia de 58 años de las Naciones Unidas y del Consejo confirma este hecho.

Para muchos Estados pequeños también es importante tener voz en el Consejo, pero probablemente nos resultará mejor que otros Estados que tienen la capacidad de ser eficaces miembros del Consejo nos representen. Teniendo en cuenta que el número de miembros es limitado, aun con un Consejo reformado, no es apropiado, en nuestra opinión, asumir que el centro de atención principal de los miembros del Consejo de Seguridad es meramente el de servir a sus intereses nacionales.

A ese respecto, permítaseme señalar el ejemplo de Irlanda en su previa condición de miembro del Consejo, que sigue siendo un buen indicador de lo que un Estado Miembro puede hacer por otros cuando hay buena voluntad.

Sr. Stagno Ugarte (Costa Rica) En primer lugar, permítaseme agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, el distinguido Representante Permanente del Reino Unido, la presentación del informe de actividades de ese órgano a la Asamblea General. Notamos con beneplácito los esfuerzos que el Consejo de Seguridad ha realizado para hacer de ese informe un documento más analítico y conciso. Lo instamos a seguir avanzando por el mismo camino.

El debate que celebramos hoy tiene un papel esencial en el funcionamiento de esta Organización. Hoy, en aplicación del principio de balance de poderes entre los distintos órganos, recogido en la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad le presenta cuentas a la Asamblea General. La Asamblea, en con-

secuencia, tiene la obligación de evaluar detenidamente la labor del Consejo durante el último año, aprobando sus éxitos y señalando aquellas instancias específicas donde la labor del Consejo requiera de mejoras o de cambios de dirección.

En efecto, el Consejo de Seguridad es un órgano ejecutivo, de acción rápida, con competencia para tratar aquellas situaciones concretas que constituyen amenazas inminentes a la paz y la seguridad internacionales. Está diseñado para tomar medidas efectivas en situaciones de emergencia. La Asamblea General, en cambio, es el órgano deliberativo plenario de la comunidad internacional. Sólo ella puede expresar la opinión firme y definitiva de todos los países del orbe. Sólo ella tiene la legitimidad propia que le confiere su composición universal y democrática. En el tanto en que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de todos los Miembros de esta Organización, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta, éste debe presentarnos periódicamente cuentas de su acción.

En este contexto, Costa Rica aprueba, en términos generales, la labor del Consejo de Seguridad durante el último año. Del Caribe al Pacífico Sur y del Cuerno de África a los Balcanes, la labor del Consejo ha servido para reducir la tensión internacional y construir la paz. El Consejo ha facilitado la distribución de asistencia humanitaria en Haití, ha alentado las negociaciones políticas en los Grandes Lagos de África y ha contribuido a la estabilidad política de Timor-Leste. Estos logros son importantes y no deben ser pasados por alto.

Sin embargo, en otras áreas, la labor del Consejo requiere de algunas mejoras o de cambios de dirección. Mi país hubiese deseado ver una acción más decidida en la promoción de la paz en el Oriente Medio. Hubiésemos deseado mayores consultas y coordinación con los mecanismos regionales en el caso de Haití. Deseáramos ver mayor cautela en la adopción de normas de aplicación general. El Consejo de Seguridad no es un órgano legislativo. De conformidad con la Carta, su mandato se limita a situaciones concretas o controversias específicas que pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con la misma Carta, el Consejo sólo puede adoptar medidas obligatorias en el tanto en que éstas estén dirigidas a resolver conflictos específicos. La adopción de normas de aplicación general está reservada a la comunidad internacional como un todo, por medio de la negociación de tratados o la formación de costumbre vinculante.

En cuanto a la lucha contra el terrorismo internacional, es imprescindible que el Consejo de Seguridad responda positivamente al llamado de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y haga de los derechos humanos la piedra angular de la lucha contra ese tipo de crimen. En efecto, el Consejo debe velar para que todas las medidas adoptadas contra el terrorismo internacional respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y, en particular, los principios del debido proceso y del *nonrefoulement*. En particular, es indispensable que el Consejo adopte lineamientos claros para que la inclusión y exclusión de personas de las listas de sanciones respete los más altos estándares internacionales del debido proceso y de la evidencia.

Costa Rica acoge la labor del Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo. Ese órgano, de carácter ad hoc y de existencia temporal, juega en la actualidad un papel importante en los esfuerzos de la comunidad internacional contra ese crimen. Sin embargo, mi delegación considera que la lucha contra el terrorismo debe convertirse en una actividad permanente de las Naciones Unidas. Por ello, consideramos que es necesario asignar esa tarea a un órgano permanente, profesional e imparcial ubicado en el centro de la estructura orgánica de esta institución. En este contexto, quisiera reiterar la propuesta que hiciera el pasado 22 de septiembre el Presidente de Costa Rica, Dr. Abel Pacheco de la Espriella, de establecer un Alto Comisionado de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Esta propuesta se encuentra reflejada en el documento A/59/383.

En materia de prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa, instamos al Consejo de Seguridad a cumplir cabalmente con sus obligaciones que emanan del párrafo 4, sección B, del artículo III y de la sección C del artículo XII del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, en el caso del Tratado de no proliferación, y del artículo VI de la Convención de Armas Biológicas.

Por otra parte, llamamos al Consejo a moderar el número de solicitudes de información que hace a los Estados Miembros, concentrándose sólo en aquellos Estados cuyos informes sean deficientes o respecto de los cuales hay evidencia de que la implementación de medidas es francamente insuficiente.

El Consejo de Seguridad debería reducir igualmente el número de debates temáticos, enfocándose exclusivamente en aquellos temas directamente rela-

cionados con situaciones concretas que pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales. Por su propia naturaleza, muchos de los temas abordados deberían ser considerados por la Asamblea General y por el Consejo Económico y Social, y no por el Consejo de Seguridad.

Por otra parte, llamamos al Consejo de Seguridad a que le presente a la Asamblea General informes especiales, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, cada vez que decida establecer una nueva operación de mantenimiento de la paz, modifique sustancialmente su mandato o constituya un nuevo régimen de sanciones. Igualmente, el Consejo de Seguridad debería presentarle un informe a la Asamblea General cada vez que un proyecto de resolución sea vetado. La Asamblea General, en cumplimiento de sus funciones, debería considerar estos informes a fondo, con miras a adoptar recomendaciones que, dentro de su propia competencia, apoyen las decisiones del Consejo de Seguridad o que, en caso de que haya habido un veto, suplan su falta de acción.

En cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, consideramos necesario aplicar plenamente los principios ya incorporados en la Carta, en particular, los principios de la igualdad soberana entre todos los Estados y la distribución geográfica equitativa. Desde esta perspectiva, no cabe duda que la composición actual del Consejo es antidemocrática. Un solo grupo regional, que representa el 14,7% de los Estados Miembros de esta Organización, acapara el 60% del poder de veto y el 33% de la membresía del Consejo de Seguridad. Mientras tanto, África, Asia, América Latina y el Caribe, que en su conjunto representan el 74,3% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuentan con sólo el 53% de los miembros del Consejo. Más aún, dentro de nuestro propio grupo regional, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), 14 Estados, es decir, el 45% de sus miembros, nunca han tenido la oportunidad de ser miembros del Consejo de Seguridad. Estos datos demuestran que la reforma del Consejo de Seguridad es urgente.

Sin embargo, durante los últimos 10 años, el proceso de reforma del Consejo de Seguridad se ha centrado en la creación de nuevos miembros permanentes. Así, durante los últimos años, se han propuesto diversos principios para escoger nuevos miembros permanentes al Consejo de Seguridad.

Algunos han sugerido que se tome en cuenta el tamaño de la población, otros han mencionado la contribución de los aspirantes al presupuesto de la Organización, otros más han abogado por la participación en las operaciones de mantenimiento de la paz o el nivel de desarrollo económico. A decir verdad, todos estos principios son válidos. Sin embargo, si los aplicásemos simultáneamente, varias docenas de naciones merecerían legítimamente ser miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, desde un punto de vista práctico, esto es simplemente impráctico.

A la luz de estos hechos, si realmente queremos la reforma del Consejo, debemos enfocarnos por ahora en un incremento en el número de miembros electos al Consejo de Seguridad. Desde esta perspectiva, Costa Rica aboga por la pronta creación de 10 nuevos puestos no permanentes en el Consejo de Seguridad. De éstos, tres nuevos puestos no permanentes deberían ser asignados a África, tres a Asia, uno a Europa oriental, uno a los Estados de Europa Occidental y otros Estados y dos a América Latina y el Caribe. En algunos años, cuando la situación internacional se haya estabilizado, será posible volver a considerar la posibilidad de crear nuevos miembros permanentes.

Por otra parte, para concluir, mi delegación considera que no es conveniente enmendar el párrafo 2 del Artículo 23 de la Carta. La prohibición de la reelección inmediata constituye una garantía democrática que le permite a los Estados más pequeños acceder, alguna vez en su historia, al Consejo de Seguridad.

Sr. Dzunder (ex República Yugoslava de Macedonia) (*habla en inglés*): Deseo formular una breve declaración en el debate conjunto sobre el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas.

Mi delegación acoge con beneplácito la celebración de varias reuniones públicas del Consejo de Seguridad durante el pasado año. Ese enfoque mejora la calidad de la labor del Consejo y ha de contribuir al proceso de adopción de decisiones. También aumenta la transparencia de sus actividades.

En cuanto a la cuestión de la transparencia, cabe también recordar la importancia de que el Consejo de Seguridad celebre consultas previas con los Estados Miembros antes de adoptar decisiones que los afecten. Esto redundaría en una mejor comprensión no solamente de la labor del Consejo, sino también de las re-

percusiones de las decisiones que adopta, y en el cumplimiento por parte de los Estados Miembros.

La práctica de celebrar sesiones públicas demuestra también un cambio de modalidad en la labor del Consejo, aunque podría argumentarse que no todos los temas recaen bajo la responsabilidad inmediata del Consejo de Seguridad. Sin embargo, ahora los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales no deben considerarse en el contexto del papel y la práctica tradicional del Consejo, como solía hacerse anteriormente, sino también en términos de su capacidad de tratar problemas que constituyen la causa de los conflictos, lo cual es no menos importante que abordar las amenazas propiamente dichas. La conciencia de que el mundo está cambiando y de que encaramos nuevos desafíos justifica el nuevo enfoque del Consejo de Seguridad. Es otro argumento a favor de la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para que adquiera más credibilidad y más representatividad.

Al igual que otras delegaciones, también mi delegación espera con sumo interés el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Entre otras cuestiones que son clave para el nuevo papel y la respuesta de las Naciones Unidas, en el informe se han de presentar propuestas sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Las propuestas deben ser debatidas abiertamente entre los Estados Miembros con miras a obtener resultados concretos y, en la medida posible, un acuerdo general.

Teniendo en cuenta el nuevo papel ampliado del Consejo de Seguridad, es natural que se planteen interrogantes sobre la reforma del Consejo, en particular respecto de la necesidad de aumentar el número de sus miembros. Las deliberaciones sobre ese tema en los años recientes, así como el debate general de este período de sesiones, nos llevan al convencimiento de que la opinión general de los Miembros de las Naciones Unidas es que, en esta nueva era, el reconocimiento de las nuevas realidades y la aparición de los nuevos desafíos requieren un Consejo de Seguridad reformado y ampliado. Esa expansión traería más credibilidad al Consejo y contribuiría a la eficacia de su cometido.

La opinión de mi delegación es que el Consejo de Seguridad debe reformarse a través de un aumento del número de sus miembros de los países tanto en desarrollo como desarrollados para garantizar una mejor representación geográfica y también para fortalecerlo sustantivamente. Tal como declaró el Presidente

Crvenkovski con ocasión del debate general de este año, en la 9ª sesión plenaria, Macedonia está a favor del incremento del número de miembros del Consejo de Seguridad tanto en la categoría permanente como no permanente.

Sin embargo, la ampliación del papel y de la composición del Consejo de Seguridad no debe menoscabar la importancia del papel de la Asamblea General ni hacerlo menos visible. Si bien somos conscientes de la importancia de reformar el Consejo de Seguridad, también necesitamos robustecer la función de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

Sr. McDonald (Irlanda) (*habla en inglés*): El debate que celebramos hoy es un paso positivo para brindar un programa más centrado y coherente de actividades de la Asamblea General. Irlanda respalda las recientes mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y opina firmemente que deben seguir evolucionando.

Hace un año, el Secretario General anunció el establecimiento de un Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio para que sugiriera reformas a nuestro sistema de seguridad colectiva. Estamos a la espera del informe del Grupo y de las recomendaciones subsiguientes del Secretario General.

El requisito esencial, sin embargo, es disponer de un sistema de seguridad colectiva más eficaz. Tal como afirmó mi Ministro de Relaciones Exteriores en su alocución aquí el mes pasado, en la 8ª sesión plenaria, para dicho sistema se requiere la legitimidad singular que brindan unas Naciones Unidas eficaces y su Carta. Hoy es evidente que la composición del Consejo de Seguridad ya no refleja las realidades geopolíticas mundiales. En ese sentido, una vez más, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores expuso su opinión de que un aumento modesto y regionalmente equilibrado del número de sus miembros, tanto permanentes como no permanentes, está justificado.

No obstante, independientemente del tamaño y la composición del Consejo de Seguridad, la obligación de los Estados Miembros de cumplir con las decisiones del Consejo para mantener la paz y la seguridad internacionales sigue siendo la piedra angular del sistema de seguridad colectiva. Irlanda sostiene la firme opinión de que hay que fortalecer ese sistema a través de una cooperación sustancial y significativa entre todos los Miembros de las Naciones Unidas, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

A ese respecto, el informe del Consejo que examinamos el día de hoy (A/59/2) es una guía útil que podemos seguir utilizando. Es completo y detallado en su contenido. Sin embargo, carece de los elementos de un enfoque más político y analítico que consideramos ayudarían a que el debate fuese más informativo y sustantivo.

Ese tipo de debate sustantivo es más necesario que nunca, considerando que el Consejo ha ampliado la interpretación de la paz y la seguridad internacionales y ha pasado a esferas semilegislativas. Al adentrarse en un área más compleja, que tiene repercusiones para los ciudadanos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, necesitamos aún más una metodología que permita a cada Estado Miembro explicar con claridad los motivos y consecuencias de las decisiones que se adoptan en Nueva York para que puedan comprenderlas nuestros electorados.

En ese sentido, el debate anual en este foro debería brindar a todos los Miembros la oportunidad de celebrar un debate necesario sobre la dirección estratégica del Consejo. Ello resulta aún más importante, puesto que necesitamos fomentar un mayor sentido de pertenencia y responsabilidad que puedan compartir todos los Miembros de las Naciones Unidas. Eso sólo puede hacerse en la práctica si el Consejo de Seguridad realiza un esfuerzo durante todo el año para que todos participen en su labor.

Mi delegación, naturalmente, acoge con beneplácito las medidas que se han adoptado con el objeto de crear un mayor sentido de pertenencia; acogemos con beneplácito todas las medidas prácticas que puedan adoptarse en esa dirección. También nos gustaría ver una evolución del diálogo con las organizaciones regionales. Irlanda celebra la creciente importancia del papel de las organizaciones regionales y subregionales en la gestión de las crisis, bajo la autoridad general del Consejo de Seguridad.

Mientras esperamos las conclusiones de la labor del Grupo de alto nivel y la aprobación oficial de las reformas equilibradas de nuestro sistema de seguridad colectiva, mi delegación está dispuesta a apoyar las medidas prácticas que se adopten a fin de que todos los Miembros participen en todos los aspectos del trabajo de las Naciones Unidas.

Sr. Sharma (Nepal) (*habla en inglés*): Quiero sumarme a los oradores que me han precedido para expresar el sincero agradecimiento de mi delegación a

Sir Emyr Jones Parry, Representante Permanente del Reino Unido y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes en curso, por la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al período de 1° de agosto de 2003 a 31 de julio de 2004 (A/59/2). En el informe se describen las actividades relativas a una gran diversidad de temas que examinó el Consejo en el pasado año. Las situaciones en el Iraq, el Oriente Medio, el Afganistán, Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo, así como en Darfur, Sudán, ocuparon un lugar prominente en la labor del Consejo.

También se mencionan en el informe los esfuerzos del Consejo por incorporar en su labor a los demás Miembros de las Naciones Unidas. Los debates públicos sobre temas de interés general, las exposiciones informativas mensuales al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Consejo y las consultas con los países que aportan contingentes son algunos de los cambios positivos introducidos durante ese período.

Nepal aplaude esas mejoras y alienta al Consejo a hacer un mayor esfuerzo por presentar informes de contenido más sustantivo y más accesibles para el usuario. Sin embargo, el informe no alcanza a responder a las expectativas razonables de los países que no son miembros del Consejo, que esperan una explicación más profunda y analítica del funcionamiento del Consejo. Hace tiempo que el Consejo debería haber respondido a la solicitud que hicieran al respecto los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. El Consejo no debe dormirse en los laureles. Sigue siendo absolutamente necesario mejorar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de su trabajo.

La falta de transparencia en las actividades del Consejo ha sido una fuente continua de grandes divergencias entre los miembros permanentes y los Miembros de las Naciones Unidas en general. Comprendemos que de vez en cuando el Consejo tenga que llevar a cabo consultas discretas para adoptar decisiones sobre algún asunto urgente y delicado. Pero lo cierto es que no puede cumplir sus objetivos de manera aislada y debe confiar en la buena voluntad, el apoyo y el cumplimiento del resto de la comunidad internacional para realizar debidamente su cometido. El Consejo puede lograr esto solamente comunicándose con todos los Miembros y permitiéndoles participar en el proceso de adopción de decisiones en diversas etapas. Por lo tanto, la profunda falta de apertura en la labor del Con-

sejo resulta difícil de justificar y aún más difícil de aceptar.

Un ejemplo que viene al caso son las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo actualmente tiene un despliegue de 16 misiones en todo el mundo, entre ellas, misiones políticas, encaminadas a mantener la paz y facilitar los procesos políticos en los países con dificultades. Más de 100 países han enviado contingentes o personal a esas misiones. Es una tarea ingente, y el Consejo únicamente puede realizarla merced a la cooperación voluntaria de los países que aportan contingentes y los países que financian las misiones.

Nepal apoya las misiones de mantenimiento de la paz en Liberia, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, el Sudán, Burundi, Kosovo, el Afganistán y otros países afectados por los conflictos. Acogemos con satisfacción el aumento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la promoción de la estabilidad regional, y subrayamos la necesidad de institucionalizar ese mecanismo.

Durante más de cuatro decenios, Nepal ha sido un socio activo de las Naciones Unidas que participa en sus esfuerzos de mantenimiento de la paz. Estamos orgullosos de que más de 45.000 ciudadanos nepaleses hayan prestado servicio como cascos azules, y lo han hecho con distinción. Han dado su vida 47 valientes nepaleses al servicio de la humanidad y de la paz.

En la actualidad, más de 2.600 nepaleses están desplegados en 12 misiones como personal de seguridad, y a finales de este mes es muy probable que ese número sobrepase los 3.200. Muchos de ellos trabajan en las zonas más difíciles de las misiones más complejas. Las Naciones Unidas y los países anfitriones valoran su inquebrantable compromiso y su extraordinario servicio en pro de la paz.

Es motivo de seria inquietud que últimamente los miembros del Consejo de Seguridad, en particular los miembros permanentes, hayan desplegado pocos contingentes, a veces ninguno, en las misiones mantenimiento de la paz, aunque disfrutan de la condición de miembro permanente y del poder de veto partiendo del supuesto de que son los máximos responsables del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nepal insta a los miembros permanentes del Consejo a que contribuyan un número importante de tropas a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Inquieta a Nepal que el Consejo de Seguridad haya estado asumiendo las funciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social incursionando en el ámbito de las cuestiones temáticas. Aun más inquietante es la tendencia creciente del Consejo de Seguridad a asumir poderes legislativos, invocando el Capítulo VII de la Carta. Esta injerencia socava los principios vigentes de derecho internacional y el proceso de concertación de tratados y menoscaba el mandato de la Asamblea General.

Diversas resoluciones del Consejo de Seguridad han creado obligaciones de ejecución y presentación de informes para los Estados Miembros. Las resoluciones 1373 (2001), 1540 (2004) y 1267 (1999) son algunas de ellas. Nepal ha estado haciendo todo lo posible por aplicar esas resoluciones y presentar informes oportunamente. Sin embargo, la limitación de recursos nos ha impedido seguir cumpliendo. Por consiguiente, el Consejo debería ayudar a Nepal y a otros países menos adelantados a movilizar el apoyo y la asistencia financiera y técnica que les permita ampliar su capacidad para suplir la falta de recursos.

Nepal encomia la labor que ha llevado a cabo el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas, y aplaude la iniciativa adoptada por el ex Presidente de la Asamblea General. Nuestra postura es que deberíamos llegar a un acuerdo respecto de los seis ámbitos que ha identificado el Grupo de Trabajo: el tamaño del Consejo, la representación regional, los criterios, la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, la rendición de cuentas y la utilización del poder del veto, a fin de lograr un consenso viable para la reforma al Consejo.

En los últimos años, Nepal ha estado a favor del incremento del número de miembros del Consejo, tanto en la categoría permanente como no permanente, para que el Consejo sea más eficaz y más representativo. También hemos hecho un enérgico llamamiento para que se aumente la transparencia y la democracia en la labor del Consejo.

En este sentido, el Consejo debe ampliarse de manera limitada para preservar su agilidad y eficacia; la proporción actual de 1:2 entre los miembros permanentes y los no permanentes debe mantenerse. Los países más grandes siempre han participado con mayor frecuencia que los más pequeños como miembros no

permanentes del Consejo. Lo que convertiría al Consejo en una entidad realmente democrática sería conceder a los Estados pequeños la oportunidad de contribuir a la labor del Consejo. Esto debe garantizarse en un Consejo ampliado.

Quisiera señalar a la atención de los Estados Miembros la declaración que formuló el jefe de la delegación de Nepal con ocasión del debate general. En su declaración subrayó que las aspiraciones de algunos Estados Miembros, incluidos la India, el Japón, Alemania y el Brasil, merecen ser consideradas con atención por los miembros permanentes. Reafirmo la declaración que pronunció nuestro Ministro. África también debe ocupar un puesto permanente en un Consejo ampliado.

El sexagésimo aniversario de las Naciones Unidas sería una ocasión idónea para transformar el Consejo de Seguridad. A finales de este año, el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio habrá presentado su informe, de manera que los Estados Miembros tendrán tiempo de sobra para reflexionar sobre sus recomendaciones. Ahora bien, si los Estados Miembros no llegan a un consenso sobre la ampliación de la categoría de miembros permanentes, hay que tratar de aumentar la categoría de no permanentes, en espera de que se amplíe la permanente.

Nepal considera que, con arreglo al párrafo 3 del Artículo 24 y al párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta, el Consejo tiene la responsabilidad de informar a la Asamblea General de las medidas que adopta para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea tiene la atribución de guiar al Consejo. Por lo tanto, la Asamblea debe asumir sus obligaciones.

Los miembros del Consejo deben rendir cuentas a los demás Miembros de las Naciones Unidas y deben colocarse por encima de sus intereses nacionales. En este contexto, la manera en la que se utiliza el poder de veto no inspira confianza y debilita la credibilidad del Consejo como árbitro imparcial en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. De hecho, Nepal es firmemente partidario de que, en última instancia, se elimine el poder de veto, y exhorta a los Estados Miembros a que traten de encontrar una fórmula para racionalizar su uso hasta que quede abolido.

Es fundamental actuar con determinación para que el Consejo de Seguridad sea el guardián de la paz y la seguridad internacionales, fin para el que se creó. Los esfuerzos concertados para lograr el objetivo colectivo de la humanidad fortalecerán al Consejo y a las

Naciones Unidas en su conjunto. Este es el reto que hoy por hoy tenemos por delante.

Sr. Lidén (Suecia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera acoger con agrado el informe del Consejo de Seguridad que figura en el documento A/59/2, presentado ayer por Sir Emyr Jones Parry. Una vez más cabe tomar nota de que en el informe se señala un aumento del volumen de trabajo del Consejo. Es positivo que, a pesar de ello, el Consejo haya celebrado varias sesiones públicas a lo largo del año. Espero realmente que esta práctica prosiga y, de ser posible, se amplíe.

También Suecia es firme partidaria de la reforma del Consejo de Seguridad. Creemos que, así como el mundo cambia, también debe cambiar el Consejo. Éste debe ser capaz de asimilar el cambio para seguir siendo pertinente, representativo y eficiente. Su composición debe adaptarse para reflejar el mundo actual y abordar los retos mundiales de hoy en día.

El debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad viene celebrándose desde hace más de un decenio. Al acercarnos a la importante cumbre del año que viene, llega la hora de concertar un acuerdo. Si no lo hacemos ahora, tal vez no lo logremos durante mucho tiempo. Suecia está dispuesta a asumir su responsabilidad.

Por suerte, este año se ha progresado más en el debate. Buena parte del mérito es del Secretario General, quien, al crear el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, ha sido fundamental para generar el actual impulso político. Confiamos en que las recomendaciones del Grupo, que se publicarán en diciembre, sean concretas, creativas y audaces. Deberán darnos el impulso para que podamos forjar un consenso sobre la reforma principal del Consejo de Seguridad, y allanar el camino para llegar a una decisión oficial en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Debemos aprovechar esta oportunidad.

Durante muchos años, Suecia ha asumido un papel activo en los esfuerzos por llegar a un consenso sobre una reforma de gran envergadura. Seguimos comprometidos con ese objetivo. Consideramos que, para poder cumplir con su función crucial en nuestro sistema de seguridad colectiva, el Consejo debe ser legítimo y pertinente. Esto se puede conseguir aumentando los miembros del Consejo de Seguridad para que sea más representativo.

Desde que se aprobó la Carta de las Naciones Unidas, hay algunos países de todo el mundo que se han alzado como grandes Potencias políticas y económicas. En la labor del Consejo de Seguridad, debería conferírseles un papel que estuviera acorde con su importancia. Además, en la ampliación del Consejo de Seguridad deben quedar garantizados los intereses legítimos de los países pequeños y medianos. Como opción para el futuro, Suecia no descarta un puesto conjunto para la Unión Europea.

No hay que permitir que la ampliación del Consejo de Seguridad vaya en detrimento de su eficiencia. Una manera de lograr que la labor del Consejo sea más eficaz consistiría en limitar el uso del poder de veto y deben proseguir los esfuerzos por modernizar sus procedimientos de trabajo.

En diciembre llegaremos a otro momento importante. Esta vez, no podemos permitirnos el lujo de fallar.

Sr. Belinga-Eboutou (Camerún) (*habla en francés*): La Asamblea General decidió examinar a la vez, en un debate conjunto, el informe del Consejo de Seguridad que figura en el documento A/59/2 y la reforma del Consejo. Ambas cuestiones, claramente vinculadas entre sí, son esenciales para la vida de nuestra Organización.

Con la participación en este debate, mi delegación quisiera comenzar con observaciones de orden general, antes de abordar los dos temas en cuestión. La primera observación general tiene que ver con el ejercicio global de examen del informe del Consejo de Seguridad por la Asamblea General. Se trata de una exigencia de la Carta y, de hecho, es la ocasión ideal para que la familia de las Naciones Unidas, a través de la Asamblea General, analice la manera en la que el órgano al que se confió la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales trabajó durante el período que abarca el informe. En este sentido, cabe recordar varias cuestiones.

En el párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta se enuncia claramente lo siguiente:

“La Asamblea General recibirá y considerará informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad. Estos informes comprenderán una relación de las medidas que el Consejo de Seguridad haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales.”

En el párrafo 3 del Artículo 24 se dispone:

“El Consejo de Seguridad presentará a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales.”

Esos dos Artículos de la Carta nos llevan justo al meollo de la cuestión de la imbricación de las competencias de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en la esfera del mantenimiento de la paz. Consideramos que demuestran claramente la preeminencia y el papel central de la Asamblea General en las deliberaciones relativas a la paz y la seguridad internacionales.

El presente debate es pues importante en el marco de la revitalización y el fortalecimiento de la autoridad de la Asamblea General. Por consiguiente, seguimos insistiendo para que este debate no se quede en declaraciones generales. Seguimos recalcando que el Consejo de Seguridad, cuando adopta medidas, debe tener en cuenta las observaciones y las propuestas que se formulan en la Asamblea. A este respecto, proponemos que la Mesa de la Asamblea, al final de las deliberaciones sobre este tema, haga una síntesis de los comentarios y observaciones y los presente al Consejo de Seguridad, y que este último convoque una sesión para examinarlos.

Mi segunda observación general se refiere al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, algo que mi país siempre ha considerado de especial importancia. Recordarán los miembros que en 1963 el Camerún copatrocinó el proyecto de resolución que se adoptó como resolución 1991 (XVIII) de 17 de diciembre de 1963, que aumentó de 6 a 10 el número de miembros no permanentes del Consejo. Asimismo, habiendo observado que los Miembros de las Naciones Unidas aumentaron de 99 a 154, el Camerún fue uno de los que propusieron el proyecto de resolución A/35/L.34/Rev.1, cuyo objetivo era aumentar el número a 16. Lamentablemente, el proyecto de resolución no fue aprobado. Nos complace observar hoy que entre las propuestas que tiene ante sí ahora la Asamblea en cuanto al aumento del número de puestos no permanentes, se ha mantenido la cifra de 16 puestos, al menos por parte de África y los países del Movimiento de los Países No Alineados.

Tras formular estas observaciones generales, abordaré las dos cuestiones objeto del debate. En primer lugar, con respecto al informe del Consejo de Seguridad (A/59/2), tomando en cuenta la recomenda-

ciones que han formulado los Estados al examinar el informe, el Consejo de Seguridad —y le rendimos homenaje por ello— realizó algunas mejoras importantes al texto que tiene ante sí la Asamblea. El informe se presentó por primera vez en forma sintética actual ya en octubre de 2002, cuando el Camerún ocupaba la Presidencia del Consejo de Seguridad. En este sentido, transmito a nuestro amigo y colega el Embajador Emyr Jones Parry nuestro aprecio por la gran calidad de la brillante presentación que acaba de hacer de este excelente y completo informe, rico en información útil.

El Consejo, en el período que examinamos, ha trabajado arduamente para mejorar la transparencia de su labor y, sobre todo, para tratar cuestiones esenciales relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Tomaré como ejemplo, y espero que se me comprenderá, el caso de África. Nos complace observar que en el informe África sigue estando en el primer plano de las preocupaciones del Consejo. En efecto, el Consejo consagró a África 31 de sus 61 resoluciones, 74 de sus 213 sesiones, 20 de sus 45 declaraciones del Presidente y 15 de sus 27 comunicados oficiales. También tomamos nota de que cuatro de los cinco comités de sanciones que publicaron informes durante el período en cuestión tienen que ver con países africanos. Al haber tenido el privilegio de presidir el grupo de trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre sanciones, pudimos apreciar la importancia y utilidad de las sanciones, sobre todo las dirigidas a grupos específicos, en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y a la consolidación de la paz, especialmente en África.

En la actualidad, son evidentes los resultados de esta acción multidimensional del Consejo de Seguridad en África. A excepción de seis o siete países, África goza de una estabilidad política relativa.

Por otra parte, apreciamos los esfuerzos del Consejo de Seguridad para desarrollar cada vez más una cooperación fructífera con las organizaciones regionales. A este respecto, recordamos la voluntad del África central, agrupada en la Comunidad Económica de Estados del África Central, de organizarse para promover la paz y el desarrollo. A estos efectos, se ha dotado de estructuras en el marco del Consejo de Paz y Seguridad del África Central, conocido como COPAX.

El África central desea fortalecer la cooperación no sólo con el Consejo de Seguridad, sino también con

todo el sistema de las Naciones Unidas. Por ello, seguimos insistiendo para que en el África central dispongamos de estructuras políticas permanentes para coordinar la acción de las Naciones Unidas.

Quisiera referirme ahora al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. El año próximo la Organización celebrará sus 60 años, y las Naciones Unidas han previsto que en 2005 evaluará el progreso realizado tanto en la reflexión sobre las reformas como en la aplicación de la Declaración del Milenio.

El debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad se ha venido celebrando ya durante 11 años. Los pueblos de las Naciones Unidas esperan con impaciencia y esperanza que esta reforma culmine con éxito. A pesar de las numerosas dificultades, tenemos la obligación de completar ese proceso de reforma. El año pasado, cuando el Secretario General se dirigió a la Asamblea en su quincuagésimo octavo período de sesiones, señaló que las dificultades para llegar a un acuerdo no podrían ser en modo alguno una excusa para nuestra incapacidad de lograrlo. Esa observación del Secretario General sigue siendo válida.

La gran mayoría de los Estados Miembros está de acuerdo en que se aumente en ambas categorías el número de miembros del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, es urgente ponernos de acuerdo sobre las modalidades de ese aumento. Ya las delegaciones han formulado ideas y propuestas al respecto durante las consultas celebradas en las sesiones anteriores del Grupo de Trabajo de composición abierta. Abrigamos la esperanza de que las conclusiones, propuestas y recomendaciones del informe del Grupo de alto nivel —que se espera para diciembre de 2004— enriquezcan más nuestra reflexión y nuestros debates, a fin de que podamos adoptar decisiones.

Sr. Presidente: A este respecto, cabe rendir un homenaje merecido a su predecesor, Excmo. Sr. Julian Hunte, por sus propuestas innovadoras sobre la forma de nuestros debates. Ahora le corresponde a usted continuar por la senda iniciada por su predecesor, teniendo en mente, como usted mismo lo ha indicado, la vigorosa referencia a esta cuestión de la ampliación del Consejo que, en la clausura del debate general, hicieron en sus intervenciones los dirigentes de 140 Estados.

África, por su parte, en la Declaración de Harare de 1997, dio a conocer sus propuestas sobre el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Nuestro continente expresó su deseo de que en un Con-

sejo ampliado de 26 miembros pueda disponer de siete puestos, cinco no permanentes y dos permanentes, asignados por rotación. Mi país recuerda, como lo indicó durante el debate general del presente período de sesiones, que apoya plenamente esa Declaración y que la seguimos considerando válida.

En este orden de ideas, conviene resaltar enérgicamente que la reforma del Consejo de Seguridad también debe tener plenamente en cuenta la voluntad legítima de todos los Estados Miembros —ricos y pobres, grandes y pequeños— de servir a la causa de la paz. Veo, no obstante, que aquí y allí se levantan voces que dudan del carácter bien fundado de esta ampliación, esgrimiendo razones de eficacia. Oponerse a la ampliación del Consejo sobre esa base es algo que, a nuestro juicio, emana de una concepción reductora de la contribución al mantenimiento de la paz, limitada a los Estados que tienen medios militares o capacidad de intervención. Suele olvidarse algo muy importante, y es que la eficacia de una organización no sólo depende de la rapidez con que se adopten las decisiones; se relaciona, sobre todo, con la satisfacción de los objetivos que tratan de lograr los distintos miembros de dicha organización.

Por otra parte, también se olvida que la contribución al mantenimiento de la paz emana también de la constancia en la negociación para buscar la paz y la seguridad. La contribución al mantenimiento de la paz emana de la constancia en la mediación encaminada a poner fin a los conflictos. En ese sentido, los Estados pequeños o que carecen de gran poder militar pueden hacer una contribución notable al mantenimiento de la paz. Así pues, cabe preguntarse si la composición actual del Consejo le ha garantizado siempre una gran eficacia y una gran rapidez en la adopción de decisiones o en la ejecución de éstas.

Un año antes de las simbólicas reuniones de conmemoración de los 60 años de las Naciones Unidas, mi país insta al aplacamiento, la serenidad y el espíritu de avenencia, a fin de llegar con rapidez a una solución de consenso que garantice la unidad de la Organización y la eficacia que tanto se busca en el Consejo de Seguridad. El Camerún, por su parte, permanecerá abierto al diálogo y al consenso a todos los niveles.

Sr. Grey-Johnson (Gambia) (*habla en inglés*): Mi delegación encomia al Consejo de Seguridad por su detallado y completo informe (A/59/2), que demuestra el pleno compromiso del Consejo con respecto a todas

las cuestiones clave. Encomiamos a todos sus miembros por el arduo trabajo y la dedicación de que hicieron gala durante el año pasado.

Si bien es cierto que el Oriente Medio ha ocupado una parte importante del tiempo del Consejo, también es muy evidente que es mucho lo que queda por hacer para contener la situación en esa región. Hay que centrar la atención de manera más decidida en la cuestión israelo-palestina, y concebir medidas más concretas para que todos los interesados comiencen a avanzar hacia el objetivo final de la hoja de ruta, a saber, la creación de un Estado palestino que viva lado a lado y en paz con el Estado de Israel.

Es innegable que, a pesar de los esfuerzos del Consejo, la situación se ha deteriorado aún más durante este último período. Los asentamientos y los campamentos de refugiados son objeto de ataques constantes, a la vez que los atentados suicidas con bombas causan estragos entre los civiles inocentes. Entre tanto, todo el mundo observa impotente la situación, mientras día a día aumenta el número de víctimas. Mi delegación insta al Consejo a que tome medidas urgentes y de manera más decidida a fin de controlar la situación. Porque no cabe duda de que el problema israelo-palestino es el inspirador y motor de otras situaciones conflictivas en otros lugares del mundo.

Para comenzar, el Consejo podría plantearse la adopción de medidas encaminadas a hacer cumplir el dictamen de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado. Es sin duda lamentable que el Consejo con frecuencia no pueda llegar a un acuerdo precisamente sobre las cuestiones destacadas relativas a la cuestión entre Israel y Palestina, como lo demuestran los diversos proyectos de resolución sobre esta cuestión que no ha podido aprobar.

Mi delegación toma nota con satisfacción del final de la ocupación del Iraq y de la transferencia de soberanía al Gobierno provisional del Iraq. Esperamos que el Consejo mantenga su compromiso con este Gobierno en sus progresos en la transición política. La situación de seguridad en ese país es motivo de gran preocupación y afectará definitivamente el grado de participación de las Naciones Unidas en el proceso político. Aun así, el Consejo debe hacer todo lo que esté a su alcance para ayudar a apagar los incendios de la guerra y restaurar una vida más normal y más llevadera para el pueblo iraquí.

Los logros del Consejo en África han sido dignos de elogio. Los esfuerzos en materia de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz han dado resultados notables, en particular en el África occidental. Se han hecho progresos significativos en Sierra Leona, Liberia y Guinea-Bissau. Las mejoras han sido más lentas en Côte d'Ivoire. Ello exige que hagamos más para que todas las partes en ese conflicto pongan el interés general del pueblo de Côte d'Ivoire por encima de sus diferencias individuales, y para que regresen a la mesa de negociación a fin de comenzar a aplicar el Acuerdo de Linas-Marcoussis.

La situación de la República Democrática del Congo y la situación en Burundi siguen planteando importantes retos para el Consejo. Esas situaciones exigen una mayor concentración en las causas y antecedentes de los conflictos en esos países para abordarlos de manera apropiada y, en la medida de lo posible, eliminarlos.

En todas las situaciones posteriores a los conflictos en África, sobre todo en África occidental, lo que queda muy claro es que hay que intervenir como es debido para reactivar el crecimiento de la economía de modo que tenga un impacto positivo sobre las vidas de la población. Esta es la única garantía contra un resurgimiento del conflicto, puesto que, como se ha demostrado hasta la saciedad, la pobreza, las privaciones y la marginación económica son los principales factores que originan levantamientos violentos. Abordar esas cuestiones en las situaciones posteriores a los conflictos constituye, por lo tanto, una contribución importante a la consolidación de la paz. Lamentablemente, el aspecto de consolidación de la paz ha quedado ignorado, como es evidente en las terribles situaciones de Guinea-Bissau, Liberia y, en menor medida, Sierra Leona. De hecho, en Guinea-Bissau, cuando recientemente el ejército se amotinó por el atraso en el pago de los salarios, prácticamente se llegó al hundimiento de los esfuerzos de consolidación de la paz y del proceso político. Afortunadamente, esta situación se contuvo, a pesar de la triste pérdida de las vidas del jefe de las fuerzas armadas y de algunos de sus colegas. No obstante, si se hubiera producido un hundimiento general, encauzar de nuevo la situación hubiera tenido un coste enorme para la comunidad internacional. Por lo tanto, parece incluso más rentable realizar las inversiones necesarias para estimular el crecimiento económico de manera que se genere empleo y garantizar que la fuerza

laboral, en especial los jóvenes, consigan trabajo y tengan la oportunidad de ganar un sueldo realista.

Mi delegación es consciente de que el Consejo celebró una sesión pública sobre la función de las empresas en la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después del conflicto y lo felicita por esa iniciativa. También somos conscientes de que el Consejo ha venido trabajando con el Consejo Económico y social en algunas de estas cuestiones. Igualmente, el Grupo de Trabajo especial sobre prevención y resolución de conflictos en África sigue cumpliendo con su mandato de manera activa. Esperamos que a través de sus actividades, el Consejo encuentre la manera de asentar los logros en materia de consolidación de la paz con medios que aborden las necesidades de crecimiento económico y la creación de empleo en las zonas en situaciones posteriores a los conflictos de modo que el entorno socioeconómico en esas situaciones deje de constituir un importante elemento desencadenante de los conflictos.

Una segunda cuestión que nos preocupa tiene que ver con la necesidad de realinear de nuevo a los militares en las situaciones posteriores a los conflictos en función de las necesidades de paz de sus países. A menudo, lo que da lugar a un ciclo de inestabilidad y violencia es su incapacidad de comportarse como militares en tiempo de paz. Los países que salen de conflictos deberían tener apoyo para reestructurar sus fuerzas armadas y reducirlas a un nivel que adapte a las necesidades de un país en paz. El Consejo debería prestar atención urgente a esta cuestión.

Encomiamos al Consejo por sus esfuerzos para trabajar con las organizaciones intergubernamentales africanas regionales y subregionales, a fin de buscar soluciones a algunos de los problemas más graves que han afectado al progreso en el continente africano. Instamos al Consejo a que continúe e incluso intensifique este proceso de modo que se genere una sinergia entre los actores principales en esta búsqueda de respuestas a nuestros problemas comunes de paz, seguridad y desarrollo.

Existe un consenso general entre los Estados Miembros en cuanto a que la presente composición del Consejo de Seguridad no refleja la realidad mundial de la actualidad ni el conjunto de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Gambia siempre se ha unido a aquellos Estados Miembros que han llamado a la acción para subsanar esta anomalía. El Grupo de Trabajo

de composición abierta sobre la reforma del Consejo hizo grandes progresos durante el quincuagésimo octavo período de sesiones y esperamos que sus logros se vean complementados por la labor del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio.

Mi delegación reitera una vez más la postura de la Unión Africana en el sentido de que África debe tener representación en el Consejo de Seguridad tanto en la categoría ampliada de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. Países como el Japón que contribuyen de manera importante a las operaciones de la Organización deberían también ser considerados para ocupar un puesto permanente en el Consejo. Mi delegación espera que durante este período de sesiones se logren grandes avances para concluir finalmente esta cuestión de larga data.

Sr. Kaludjerović (Serbia y Montenegro) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Emyr Jones Parry, Representante Permanente del Reino Unido, por su presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/59/2).

Como figura en el informe, durante los pasados 12 meses el Consejo de Seguridad ha abordado una amplia gama de cuestiones, desde las que amenazan directamente la paz y la seguridad internacionales, como las crisis graves, hasta las cuestiones de carácter mundial que incluyen la lucha contra el terrorismo, la no proliferación de las armas de destrucción en masa, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y otras cuestiones temáticas que son de gran importancia en el mundo de hoy.

La participación del Consejo de Seguridad en una amplia gama de cuestiones reafirma su papel en el mundo interdependiente de hoy. No obstante, señala también su necesidad de adaptarse a las circunstancias internacionales de hoy en día. El panorama político del mundo ha cambiado hasta el punto de que es necesario reformar la estructura de las Naciones Unidas y, en especial, la del Consejo de Seguridad como órgano clave de la Organización. Desde nuestro punto de vista, esta reforma debería incluir, en primer lugar, una representación más equitativa y, por extensión, una participación más equilibrada entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Al poner en práctica estas reformas debemos tener en cuenta la responsabilidad de los países que hacen una mayor contribución a las Naciones Unidas, sobre todo a las operaciones de

mantenimiento de la paz, y a sus intereses legítimos. Al mismo tiempo, una mayoría abrumadora de países, incluso los países que se han creado recientemente, deberían tener una representación adecuada para evitar la exclusividad en el proceso de toma de decisiones. En este sentido, estamos firmemente convencidos de que el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados debería contar un puesto no permanente adicional en un Consejo de Seguridad ampliado.

La transparencia en las actividades del Consejo de Seguridad es muy importante para fortalecer la solidaridad y la responsabilidad internacionales. En este sentido, valoramos sobremanera la práctica que han introducido algunos miembros del Consejo de Seguridad de informar a los Miembros en general de las actividades del Consejo. También nos alienta el aumento del número de sesiones públicas a las que se invita a participar a otros Estados Miembros.

Las operaciones de mantenimiento de la paz son uno de los instrumentos más importantes para el Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esto se demostró claramente el año pasado con el establecimiento de nuevas misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Burundi, Côte d'Ivoire, Liberia y Haití, además de la misión de supervisión en el Iraq. Un enfoque general a la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz con objetivos y criterios jurídicos claros para definir sus mandatos facilitaría en gran medida el establecimiento de la paz y mejoraría la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz. La creación de nuevas misiones, que hoy en día son de carácter mucho más diverso e incluyen aspectos como la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz, además de la reconstrucción después de los conflictos y el desarrollo social a largo plazo, exige un enfoque multidisciplinario a las crisis complejas, sobre todo las del continente africano.

El terrorismo sigue planteando una grave amenaza de proporciones globales. Como se dice en el informe, el último año ha aumentado el número y la gravedad de los ataques terroristas, por lo que la lucha contra el terrorismo debe seguir siendo una de las esferas de mayor participación del Consejo de Seguridad.

En este sentido, la aprobación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en la que se obliga a los Estados Miembros a adoptar y hacer cumplir leyes apropiadas y eficaces y a tomar las medidas

administrativas para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa tiene una importancia fundamental. Mi país apoya plenamente las actividades del Consejo de Seguridad en este sentido.

Una parte considerable del informe del Consejo de Seguridad está dedicada a mi país. El hecho de que durante el período que se examina los Ministros de Relaciones Exteriores de Serbia y Montenegro hayan intervenido en las sesiones del Consejo de Seguridad en dos ocasiones demuestra la difícil situación que reina en nuestra provincia de Kosovo y Metohija.

Estamos plenamente de acuerdo con la afirmación contenida en el informe en el sentido de que la violencia que tuvo lugar a mediados del mes de marzo de parte de los extremistas albaneses de Kosovo contra la comunidad minoritaria serbia, "había sido una campaña organizada, generalizada y dirigida específicamente en su contra que representaba un gran revés para la estabilización y reconciliación de la provincia" (A/59/2, pág. 16) y en que "la violencia había puesto en peligro la sostenibilidad de los esfuerzos de la comunidad internacional por construir un Kosovo multiétnico" (Ibíd.).

Esperamos que el Consejo de Seguridad siga ejerciendo presión para que las instituciones provisionales de gobierno autónomo de Kosovo y Metohija cumplan dos secciones fundamentales del plan de aplicación de las normas para Kosovo, a saber, el regreso en condiciones sostenibles y los derechos de las comunidades y sus miembros además de la libertad de desplazamiento. También esperamos que el Consejo de Seguridad haga todo lo que esté en sus manos para acelerar el proceso de reconstrucción de las iglesias y monasterios destruidos que representan no sólo parte del legado cultural serbio, sino también parte integral del patrimonio cultural europeo.

Quiero aprovechar la oportunidad para recordar las palabras pronunciadas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia y Montenegro, Sr. Vuk Drašković, ante el Consejo de Seguridad el 11 de mayo de 2004 y que contiene el informe:

"la política de 'normas primero, estatuto después' debería garantizar seguridad total, el derecho a la vida y otros derechos humanos, civiles y étnicos de los serbios y otras comunidades minoritarias de Kosovo." (Ibíd., pág. 16)

La supervivencia, una vida en paz y seguridad y el derecho a regresar son condiciones previas básicas

sin las cuales no será posible avanzar en Kosovo y Metohija. El carácter europeo de Kosovo y Metohija dentro de Serbia y Montenegro, basado en los estándares europeos sobre protección de minorías, descentralización y acceso fronterizo también les interesa a los albaneses, serbios y otras poblaciones no albanesas de la provincia.

En este sentido, esperamos que el nombramiento del nuevo Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), Sr. Søren Jessen-Petersen, marque un nuevo enfoque más orientado hacia la acción, más activo y más constructivo de la comunidad internacional con respecto a este problema.

La estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia que se menciona en el informe va en interés de Serbia y Montenegro y concuerda con sus esfuerzos por cumplir plenamente las obligaciones internacionales y por cooperar activamente con el Tribunal, sobre todo con la idea de transferir algunos juicios a los tribunales nacionales. Las autoridades competentes de mi país informarán urgentemente al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia de las medidas adoptadas para localizar a las personas que han sido acusadas por el Tribunal.

Recientemente ya se han emitido órdenes de detención de cuatro generales que el Tribunal está buscando. El 1° de octubre de 2004 el Consejo Nacional para la Cooperación con el Tribunal concedió exenciones a 30 testigos para que declararan sobre cuestiones militares clasificadas y decidió transmitir los documentos que había solicitado el Tribunal.

Para finalizar, quiero hacer hincapié en que, al igual que otros Estados Miembros, esperamos con interés el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio creado por el Secretario General, en especial las recomendaciones que incluya en cuanto a la prevención de conflictos, el vínculo entre la paz y el desarrollo y la necesidad de abordar las causas principales de los conflictos para prevenir, gestionar y resolver crisis complejas.

Sr. Maquieira (Chile): Como expresara recientemente el Presidente de Chile, el Excmo. Sr. Ricardo Lagos, ante esta Asamblea General en su cuarta sesión plenaria:

“Si queremos fortalecer el multilateralismo, la reforma de las Naciones Unidas es cada vez más necesaria. Sus ideales y las metas fundacionales siguen vigentes, pero la estructura de poder en que se afirmó la Organización desde sus inicios corresponde a un mundo muy distinto al de hoy.”

Por su naturaleza, el Consejo de Seguridad se encuentra en el centro de este ejercicio de renovación. Necesitamos contar con un Consejo de Seguridad más representativo, transparente y democrático, es decir, que reúna los requisitos que hoy día determinan la legitimidad del órgano. Precisamos también de un Consejo de Seguridad más eficiente y eficaz, es decir, más funcional. Sabemos que necesitamos no sólo ampliar el Consejo de Seguridad para que sea más democrático; también necesitamos una reforma integral de la Organización.

Las numerosas intervenciones en esta Asamblea confirman la oportunidad política para la reforma que implica dos grandes dimensiones: el Consejo de Seguridad y la reorganización del resto del sistema.

El Consejo de Seguridad es central para una reforma, pero no es lo único y tampoco debe servir de base para distraernos del resto de la reforma que tiene que llevarse a cabo en una institución para fortalecer el multilateralismo. Las instituciones deben reflejar las realidades políticas. El Consejo de Seguridad, así como los otros órganos que son los principales del sistema junto con el Consejo de Seguridad, necesitan renovaciones, mayor funcionalidad y racionalización del programa. Asimismo, se deben considerar las relaciones entre el Consejo de Seguridad y los demás órganos principales del sistema.

Es importante para el trabajo del Consejo una consideración adecuada de la relación entre lo global y lo regional que está contenida en el Capítulo VIII de la Carta. Esto es relevante en materia de prevención, gestión y salida de crisis. Se debe, de alguna manera, abordar la función del Consejo en aspectos sensibles como los temas de la responsabilidad de proteger y las acciones preventivas. Es necesario regular estos aspectos y dar lineamientos; de lo contrario se podría debilitar la eficacia multilateral que ciertamente es una aspiración compartida por la comunidad internacional.

Renovamos nuestro apoyo a la labor del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio designado por el Secretario General y destacamos la expectativa que se ha generado en torno a las recomendaciones que éste puede hacer. Cabría expresar nuestra confianza en que el Grupo entregue opciones, criterios y enfoques que puedan contribuir a la búsqueda de un compromiso político inclusivo en que todos los países sientan que han obtenido algún beneficio. Tal vez este sea el aspecto más difícil del proceso que generar un enfoque común al proceso de reforma.

Respecto de la reforma del Consejo en sí misma, Chile ha tenido una posición que me permitiré sintetizar en los siguientes puntos: Hemos apoyado la ampliación de la membresía del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría de miembros no permanentes como en la categoría de miembros permanentes, para permitir la mayor participación de países en desarrollo.

Confiamos que el Grupo pueda contribuir con ideas que le permitan al Secretario General hacer recomendaciones que faciliten un compromiso político para la ampliación y que éstas sean aceptadas por la comunidad internacional en su conjunto.

Hemos apoyado también la limitación del veto y la adopción de decisiones conforme al artículo VIII de la Carta, es decir, con dos terceras partes de los miembros de la Organización. Idealmente, Chile habría preferido que la reforma del Consejo fuese hecha por consenso, pero al no ser posible, en consecuencia preferimos la más alta mayoría que puede aplicarse según lo establecido en la Carta para obtener ese resultado.

Por último, hemos apoyado la profundización de la transparencia de la relación del Consejo de Seguridad con otros órganos del sistema. Sin embargo, la reforma del Consejo no puede limitarse al número de miembros, sino que debería referirse también a las atribuciones de los mismos.

Al considerar el aumento de los miembros del Consejo, nos parece importante tener en cuenta criterios de representatividad, de participación de una mayor diversidad de países y, en relación con el veto, diferencias de atribuciones entre los miembros del Consejo. Al ser creado, el Consejo de Seguridad tenía 11 de un total de 45 Miembros de las Naciones Unidas. Hoy, el Consejo tiene 15 entre 191 Estados Miembros. Aumento de la representatividad significa ampliar el número de países que tiene presencia en el Consejo.

Consideramos que, en todo caso, esto debería estar construido sobre la base de un criterio de efectividad. Aumento de la posibilidad de participación de países supone que, a través de la combinación de ampliación y rotación, aumente, en el mismo sentido, la posibilidad de los países de integrar el Consejo.

Por último, disminución de la diferencia de poder en el Consejo significa restricción del veto, por ejemplo, sólo para materia del Capítulo VII; posibilidad de superación del veto, por ejemplo, por una mayoría calificada; y establecimiento de materias que requieran el veto de dos países y otras formas en esa dirección. Estos son los lineamientos que tiene Chile en relación con la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Chimphamba (Malawi) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a los oradores que me han antecedido para hacer una pequeña contribución a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Al propio tiempo, quiero dar las gracias al Consejo por su importante informe.

Con arreglo al Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, función que se enmarca fundamentalmente en dos acápites, a saber, el referido al arreglo pacífico de las controversias y el relativo a la acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.

Si bien no todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas participan en el Consejo, y de hecho algunos nunca han sido miembros de él, la labor de este órgano es de interés particular en los planos nacional, regional e internacional, y tiene ramificaciones de largo alcance para todos los países.

El Consejo de Seguridad contribuye a la solución de los conflictos y a la creación de condiciones para una paz sostenible, en particular por medio de las operaciones de mantenimiento de la paz. Malawi, mi propio país, se siente orgulloso y complacido de participar en esas operaciones.

Sin embargo, en momentos en que las Naciones Unidas se aproximan a su sexagésimo aniversario, cabe reconocer que los principios y las normas de su Carta reflejan las realidades históricas de un momento dado.

El carácter radicalmente nuevo de los retos y las amenazas de hoy exige un esfuerzo decisivo y general de reforma. Existe la necesidad de cambio, pero los Estados Miembros deben considerar de manera cuidadosa la forma de iniciar ese cambio y crear un consenso.

Hoy, las Naciones Unidas son casi cuatro veces más grandes que cuando se crearon y se han convertido en una Organización de carácter realmente universal. Sin embargo, la composición actual del Consejo de Seguridad es objeto de examen y de críticas por no ser suficientemente representativa. El principal problema de ese órgano es que su composición no refleja la distribución de poder de la arena internacional. En consecuencia, la mayoría de los Estados Miembros considera que esa representatividad cuestionable debilita la legitimidad de las decisiones del Consejo. Existe la convicción de que ese órgano debería ampliarse para que pudiera aplicar los principios que rigen la seguridad humana sobre el terreno; de lo contrario, la imposición de sanciones bien pudiera afectar a las poblaciones que se procura defender con esa imposición.

Como todos sabemos, a fin de resolver la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, la Asamblea General estableció un Grupo de Trabajo para considerar todos los aspectos del aumento del número de miembros del Consejo y el mejoramiento de sus métodos de trabajo.

El terrorismo representa un nuevo tipo de amenaza, al igual que la proliferación de armas de destrucción en masa y la existencia de Estados cuyos gobiernos no pueden ejercer el poder sobre su territorio ni su población de forma efectiva, en ocasiones por falta de legitimidad. Los efectos del proceso de mundialización muestran claramente esas amenazas, que exigen un examen de las funciones del Consejo de Seguridad. De ahí la necesidad de reformar ese órgano para posibilitar, mediante la ampliación de su composición, una participación más amplia de los Estados Miembros

Por lo general, el Consejo de Seguridad actúa cuando ya las crisis han estallado. En consecuencia, sus resoluciones son de carácter punitivo, en lugar de encarar los retos a largo plazo en las esferas de la asistencia económica, la promoción de los derechos humanos, la buena gestión pública y la reducción de la deuda, para consolidar la labor del Consejo Económico y Social. Malawi considera que el Consejo de Seguridad, como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, hace tiempo que debería haberse reformado y

ampliado. Al respecto, apoyamos a todos los demás Estados Miembros que han abogado sinceramente por una ampliación del Consejo y una reforma de sus métodos de trabajo.

Sr. Own (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento de mi delegación al Sr. Julian Hunte, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, por la habilidad con que ha conducido la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Felicitamos también a los dos Vicepresidentes de dicho Grupo, los representantes de Liechtenstein y del Ecuador, por sus esfuerzos constructivos para lograr progresos en el proceso de reforma general del Consejo de Seguridad.

Mi delegación acoge con beneplácito este debate conjunto de la Asamblea General sobre los informes del Consejo de Seguridad y del Grupo de Trabajo de composición abierta, respectivamente, en que se hace referencia a un conjunto de medidas encaminadas a mejorar y a reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Si bien se aprecian los esfuerzos incansables que se han realizado, esos esfuerzos no satisfacen nuestras expectativas e insistimos en que deben satisfacerse.

El informe del Consejo de Seguridad tan sólo menciona de pasada las consultas officiosas. Lo que quisiéramos subrayar es que el informe debería incluir un examen del mecanismo real del proceso de adopción de decisiones, que en ocasiones se activa incluso antes de que el Consejo de Seguridad empiece a examinar una cuestión. No obstante, la consultas del Consejo deberían iniciarse tras la celebración de un debate abierto, y no al contrario.

La absoluta mayoría de Miembros de esta Organización considera que los temas se deciden antes de que lleguen a sus manos y que de los Miembros se espera, simplemente, que acepten esas decisiones. El Consejo debería fomentar las relaciones con todos los Estados, sobre todo los que se vean afectados por la cuestión que se esté examinando. También debería ampliar la cooperación con los órganos y organizaciones regionales, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta. Asimismo, apoyamos la propuesta de que el Consejo examine a fondo su trabajo.

Es importante que el Consejo adopte las medidas necesarias para hacer que todas las medidas sean vinculantes y, de ese modo, responder positivamente a las propuestas del Secretario General encaminadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

Es muy importante que el Consejo de Seguridad potencie sus relaciones con otros órganos principales de las Naciones Unidas. El Consejo no debe presentar su informe anual únicamente a la Asamblea General. Además, el Consejo de Seguridad debe entregar informes especiales a la Asamblea General, de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta, de modo que ambos órganos mantengan una colaboración más estrecha al realizar sus trabajos, entre otras cosas en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

Es muy importante potenciar la relación del Consejo de Seguridad con el Consejo Económico y Social y con la Corte Internacional de Justicia haciendo que el Consejo solicite la opinión consultiva de la Corte sobre los temas que examina.

El Consejo debería enfrentarse a sus responsabilidades con objetividad y neutralidad y evitar los dobles raseros y los criterios selectivos. No debería dejarse llevar por los deseos de quienes quieren servirse de él para perseguir sus intereses. Si la transparencia y la democracia son los criterios con los que determinamos la legitimidad de los gobiernos nacionales, entonces esa norma también debería aplicarse a todos los órganos de las Naciones Unidas, sobre todo el Consejo de Seguridad. Las sesiones privadas de unos pocos miembros seleccionados del Consejo y sin que el resto de los miembros esté al corriente de ellas es una práctica a la que habría que poner fin por completo. Guardar silencio en ese sentido implica tácitamente apoyar esa práctica de que un miembro permanente del Consejo de Seguridad, o varios, dominen el proceso de adopción de decisiones del Consejo. Ello aumenta el escepticismo de la opinión pública sobre la legitimidad de las resoluciones del Consejo de Seguridad y plantea dudas sobre si este órgano realmente es apropiado para la comunidad internacional.

Debería instarse al Consejo de Seguridad a abordar sus responsabilidades de conformidad con la Carta, sobre todo en lo relativo a la representación geográfica equitativa de sus miembros. En el anexo 4 figuran algunas propuestas que han presentado por su cuenta algunos países o grupos regionales como el Movimiento

de los Países no Alineados, para ampliar el número de miembros del Consejo. En el proceso de ampliación del Consejo de Seguridad también debería aplicarse una igualdad soberana completa entre todos los Estados.

Yo preferiría que la ampliación se limitara a la categoría de miembros no permanentes. No necesitamos más miembros permanentes para que sigan extendiéndose las distinciones que implican desigualdad entre los Miembros de las Naciones Unidas.

Estamos en contra de toda propuesta que se formule de forma discriminatoria, como la que da prioridad a quienes asumirían más responsabilidad con respecto al presupuesto de la Organización, o quienes tienen la capacidad de ofrecer equipo y recursos a las fuerzas de mantenimiento de la paz. Ese tipo de criterio selectivo sólo tendría como resultado fomentar el control de los países más fuertes y ricos sobre el Consejo de Seguridad a expensas de los Estados más pequeños y pobres, que son la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

Es fundamental que en el proceso de aumento del número de miembros permanentes del Consejo se aplique el principio de representación geográfica equitativa y que se tome en cuenta la condición de los Estados en desarrollo; África no tiene ningún puesto permanente en el Consejo de Seguridad, pese que representa un tercio de los Miembros de la Organización. Habría que corregir ese desequilibrio. Deberíamos aceptar la reivindicación legítima de África, de conformidad con la Cumbre de Harare que celebró ese continente en 1997 y en la que se pidió que se concedieran a África dos puestos permanentes en el Consejo, que se ocuparían de forma rotativa según los criterios acordados por los Estados africanos.

La cuestión del privilegio del veto debe ser un tema fundamental de la reforma del Consejo de Seguridad. No es exagerado decir que es una de las cuestiones más complejas y controvertidas que se han sometido a examen, no sólo en el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta sino desde que se fundó esta Organización. El status quo que hay en el Consejo no es compatible con el concepto de igualdad soberana entre los Estados, que establece la Carta. Contradice el principio de justicia, y socava el de democracia. Muchos países, entre ellos Libia, han dicho que el poder de veto no se usa por el bien de la paz y la seguridad internacionales, sino para proteger los intereses nacionales de quienes tienen ese privilegio y de los aliados

que disfrutan de su protección y consiguen que éstos ni los castiguen ni los condenen. Mientras, algunos países ponen en entredicho el poder del Consejo de Seguridad y se niegan a cumplir con las resoluciones que todos tenemos ante nosotros.

Ello demuestra que es importante poner fin al privilegio del derecho de veto o restringir su uso cuanto sea posible. Mi delegación apoya todas las propuestas en ese sentido. Quisiéramos hacer hincapié en que el recurso al veto debería estar sujeto a la ratificación de al menos dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General. Todas estas medidas constituyen intentos de poner fin a ese privilegio. Creemos que la reforma del Consejo de Seguridad no tendrá sentido si este privilegio se limita a quienes lo utilizarán para sus propios fines.

Seguimos insistiendo y haciendo hincapié en que ningún intento de reformar nuestra Organización tendrá éxito ni dará resultados positivos sin una reforma cabal e integrada del Consejo de Seguridad; y ello únicamente será posible con la cooperación de todos. Esperamos que este espíritu de cooperación prevalezca en las labores del Grupo de Trabajo de composición abierta, a fin de que logre reformar el Consejo de Seguridad de manera tal que refleje los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, haciendo que el Consejo represente mejor a los Miembros de la Organización, sea más claro en sus labores y más democrático en su proceso de adopción de decisiones.

Sr. Sow (Guinea) (*habla en francés*): Hace más de un decenio que nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, nos embarcamos en un proceso de reflexión común para hallar los medios y arbitrios que podrían llevarnos a mejorar los métodos de trabajo e introducir reformas en el modo en que opera el Consejo de Seguridad. En virtud de la Carta, este órgano se encarga del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esta imperiosa necesidad se debe, a su vez, a la evolución de la situación internacional y a nuestra determinación común de asumir los desafíos, numerosos e importantes, que se nos plantean.

En este sentido, la República de Guinea valora la celebración de este debate temático consagrado a las cuestiones relativas al Consejo de Seguridad y acoge con agrado este nuevo informe, que hace balance de las actividades realizadas en el período comprendido entre junio de 2003 y julio de 2004. Este informe, que se presenta en vísperas del sexagésimo aniversario de

nuestra Organización y cuando la comunidad internacional se prepara a dar un nuevo impulso a las reformas mundiales previstas, es sumamente oportuno. Mi delegación observa que las resoluciones y decisiones adoptadas durante los 12 meses que han transcurrido han ayudado al progreso del proceso de paz en el mundo, gracias a la cooperación de los actores regionales y subregionales.

Nos complace, pues, observar que, hoy más que nunca, África sigue siendo fundamental para la labor del Consejo de Seguridad. Como se indica en el informe, la situación en el África occidental ha mejorado notablemente. El África central parece estabilizarse gracias a la atención especial que se presta a la parte oriental de la República Democrática del Congo y a Burundi.

Expresamos nuestro agradecimiento al Embajador Sir Emyr Jones Parry, del Reino Unido, por haber presentado el informe del Consejo (A/59/2). Damos también las gracias a todos los miembros del Consejo y al personal de apoyo de la Secretaría por la calidad de ese documento, así como por los enormes sacrificios realizados.

Reconocemos —sobre la base del examen de ese informe— que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad han evolucionado de manera considerable. Se han multiplicado las sesiones públicas, con lo cual se responde a una de las preocupaciones de los Estados Miembros, que tenía que ver con la transparencia de los trabajos.

Aunque ha quedado demostrada la importancia de las sesiones privadas —cuyo objetivo principal es debatir mejor las cuestiones de fondo, que suelen ser muy delicadas—, varias delegaciones lamentan las condiciones en las cuales se toman algunas decisiones. En efecto, a menudo éstas siguen siendo resultado de la salvaguardia de intereses individuales o partidistas, lo cual afecta a su aplicación sobre el terreno. En vista de la situación, mi delegación cree firmemente que deberían aprobarse nuevas medidas para fortalecer la transparencia, la justicia y los métodos democráticos, con miras a que las decisiones del Consejo sean más eficaces y legítimas. Animamos a todos los Estados Miembros a que sigan reflexionando sobre la reforma y sobre los aspectos conexos, y a que acaben con esta imagen de que el Consejo de Seguridad es un órgano con un funcionamiento opaco. Lamentablemente, ello genera numerosas frustraciones que pueden desacreditar los valores encarnados por las Naciones Unidas.

En ese contexto, África, por su parte, aprobó en 1997 la Declaración de Harare, en la cual optó por el principio de la ampliación del Consejo de Seguridad sobre la base de la representación regional equitativa y pidió que se le concedieran cinco puestos no permanentes y otros dos permanentes.

Tomamos nota de las numerosas sugerencias formuladas en ese sentido durante el proceso consultivo en el quincuagésimo octavo período de sesiones y durante los debates que se están celebrando. Mi delegación afirma que la capacidad de un Estado Miembro de cumplir con sus obligaciones en lo que respecta al mantenimiento de la paz, más allá del aspecto financiero, reside sobre todo en la expresión de una verdadera voluntad política, para lo cual es necesario un compromiso decidido y constante en favor de la causa de la paz, la seguridad y la estabilidad.

Abogamos por un debate ordenado que comenzaría, en primer lugar, por una aceptación general del principio de la representación geográfica equitativa. Luego se acordarían criterios objetivos para elegir a los miembros del Consejo de Seguridad, después se fijaría la duración de su mandato y, por último, se establecerían condiciones para ejercer el derecho de veto. En efecto, para encarar mejor los desafíos actuales, los Estados Miembros deben ir más allá de sus intereses individuales y permitir que se efectúen con rapidez las reformas previstas, con miras a lograr un Consejo de Seguridad más representativo y eficaz.

Mi delegación celebra la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales, especialmente la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión Africana. Esa actuación complementaria sin duda contribuye a garantizar la paz y la seguridad internacionales.

Por último, quisiera expresar el agradecimiento del Gobierno de Guinea por la visita de trabajo efectuada el 28 de junio de 2004 a Conakry por el Consejo de Seguridad dentro de su gira por el África occidental. Albergamos la esperanza de que las lecciones aprendidas sirvan de semilla fértil para las misiones futuras. En el programa de esas misiones se deberían incluir visitas sobre el terreno, que proporcionan información útil, y se les debería dar el tiempo necesario para que evalúen mejor la situación, con el fin de evitar enviar un mensaje incompleto.

Sra. Bahemuka (Kenya) (habla en inglés): Para comenzar, quisiera volver a abordar algunos hechos evidentes acerca del Consejo de Seguridad y de su mandato. En primer lugar, el Consejo de Seguridad se creó en 1945 a fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, en particular con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad. Las circunstancias que imperaban por aquel entonces eran muy distintas de las actuales. En segundo lugar, en 1965 —20 años después de haberse creado el Consejo— se consideró necesario ampliarlo a su composición actual, de acuerdo con la resolución 1991 (XVIII) de 1963 de la Asamblea, en la cual se recomendaba que se aumentara el número de sus miembros. En tercer lugar, en 1994 —30 años después de la única ampliación del Consejo— los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron el establecimiento del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, que 10 años después —a pesar del impulso que ha generado el cambio de las circunstancias— todavía no ha logrado resultados concretos y palpables.

Ha llegado el momento de adoptar un enfoque realista al abordar las cuestiones relacionadas con la reestructuración del Consejo de Seguridad, para que pueda encarar los desafíos mundiales nuevos y cambiantes. Con el final de la guerra fría, se esperaba que habría menos conflictos, pero, al contrario, los conflictos han aumentado y se han intensificado. Además, el escenario de los conflictos actuales es totalmente diferente al que imperaba en 1945. Entonces el mundo acababa de salir de una guerra a gran escala que enfrentaba a unos países con otros. En la actualidad, los conflictos interestatales son mínimos y han sido sustituidos por una proliferación de conflictos intraestatales de pequeña escala pero con consecuencias más devastadoras.

En los dos últimos decenios, el Consejo ha reaccionado con lentitud a los estallidos de conflictos en diversas partes del mundo. La mayoría de las veces, el Consejo ha permanecido al margen mientras el mundo ha presenciado matanzas masivas y sufrimientos humanos indecibles, como sucediera en Rwanda y Yugoslavia. En ocasiones, el Consejo se ha visto reducido al estatuto de observador, con la tarea menos que honrosa de contar los muertos antes de actuar tímidamente.

En la Carta se habla de “acción rápida y eficaz” en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Lamentablemente, ese noble objetivo todavía no se ha logrado.

Mi delegación se está esforzando por concebir un Consejo de Seguridad que pueda anticiparse a conflictos mediante el establecimiento eficaz de un mecanismo tangible de alerta temprana; un sistema que sea dinámico y, al mismo tiempo, infalible. Sería un Consejo de Seguridad dotado de los medios necesarios para anticipar y neutralizar situaciones antes de que se conviertan en catástrofes humanitarias. Esto sólo se puede conseguir con la institucionalización de un Consejo bien financiado que pueda movilizar eficazmente recursos de los Estados Miembros. El Consejo también debería trabajar estrechamente con órganos regionales de seguridad con el fin de vigilar constantemente las causas profundas de los conflictos, que son complejas y diversas. El Consejo debería ser capaz de conseguir que los Estados Miembros coincidan en conceder una exención para tomar medidas preventivas cuando haya situaciones que amenacen a la paz internacional.

Como ya ha sido expresado, las circunstancias mundiales han cambiado. Las amenazas a la paz y la seguridad internacionales han evolucionado también. Las organizaciones internacionales de la delincuencia y de la droga, el blanqueo de dinero, el VIH/SIDA, la proliferación sin precedentes de las armas pequeñas y ligeras y el peligro que plantea la posibilidad de que las armas de destrucción en masa caigan en manos de agentes no estatales son sólo algunas de las amenazas novedosas que requieren enfoques innovadores. Kenya quisiera ver un Consejo de Seguridad que sea proactivo y que presente informes en los que se indique cómo intentará enfrentar esas nuevas amenazas, en caso de que se intensificaran y pusieran en peligro la paz mundial. Ello en sí daría al mundo garantías de seguridad y un sentido de seguridad. Los informes rutinarios anuales y especiales del Consejo no responden adecuadamente a esa necesidad.

El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad se estableció con el propósito de corregir las disparidades existentes en el Consejo de Seguridad. Se lograron progresos en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, durante el cual, al

igual que en otros períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo alcanzó un acuerdo provisional sobre numerosas cuestiones, si bien se mantuvo la divergencia de opiniones respecto de otras. La mayoría de las opiniones expresadas en este período de 10 años han indicado la necesidad de la ampliación. No obstante, habría que tener cuidado de no buscar la ampliación por la ampliación en sí. Se debería reflexionar mucho en cuanto a cómo un Consejo de Seguridad ampliado podría enfrentar con la mayor eficacia y eficiencia los desafíos de un mundo que evoluciona rápidamente.

Somalia ha estado sin Gobierno durante más de 14 años. En el marco de la Autoridad Intergubernamental sobre Desarrollo, Kenya ha presidido el proceso de reconciliación somalí. Nos complace mucho señalar que el 10 de octubre de 2004 —tan sólo hace dos días— los delegados somalíes en el proceso de paz eligieron a su Presidente, Sr. Abdullahi Yusuf Ahmed, que tomará posesión de su cargo en Nairobi el 14 de octubre de 2004. Felicitamos al valiente pueblo somalí y hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que actúe rápidamente en apoyo de Somalia en la siguiente etapa del proceso de paz. Ello conllevará el desarme, la desmovilización y la reinserción de las milicias para garantizar la paz y la seguridad en Somalia y en toda la región. Asimismo, quisiéramos instar a la comunidad internacional a que respalde y reconozca al nuevo Gobierno con el fin de darle la legitimidad que en justicia merece.

En cuanto a la ampliación del Consejo de Seguridad, los Jefes de Estados y de Gobierno de África, mediante la Declaración de Harare de 1997 de la Organización de la Unidad Africana, solicitaron dos puestos permanentes y cinco no permanentes en el Consejo. Esa posición no ha cambiado. Kenya apoya la posición de la Unión Africana y pide a otros Estados que respeten las posiciones adoptadas por los organismos regionales.

Para concluir, permítaseme declarar que mi delegación está a favor de que finalice la labor del Grupo de Trabajo y de que se actúe de conformidad con los sentimientos expresados por la mayoría de los Miembros. Kenya reconoce que el Consejo de Seguridad lleva a cabo su labor en circunstancias difíciles y encomia al Consejo por los logros que ha conseguido a lo largo de los años. Celebramos la interacción positiva y las relaciones que han surgido entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Consideramos, no

obstante, que un Consejo de Seguridad más transparente, responsable y democrático, con un enfoque universal respecto de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad, sería más eficaz, a pesar de las circunstancias prevalecientes. Mi delegación espera que una vez que se haya debatido el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, los

Estados Miembros estén a la altura y tengan la valentía de transformar positivamente el Consejo de Seguridad, especialmente en este momento en que esperamos con interés la conmemoración del sexagésimo aniversario de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.